

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN



TESIS

**“Control gubernamental y ejecución presupuestal de las
obras públicas del gobierno regional de Huánuco 2021”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CIENCIAS CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y
TRIBUTACIÓN

AUTOR: Herrera Fernández, Enzo Isaías

ASESOR: López Sánchez, Jorge Luis

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la evaluación Financiera**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)****CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:****Área:** Ciencias sociales**Sub área:** Ciencias políticas**Disciplina:** Administración pública**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación

Código del Programa: P31

Tipo de Financiamiento:

- Propio (x)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41632825

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 06180806

Grado/Título: Doctor en gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0002-0520-8586

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Soto Espejo, Simeon	Magister en gestión y negocios mención en gestión de proyectos	41831780	0000-0002-3975-8228
3	Céspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Escuela de Post Grado

Facultad de Ciencias Empresariales

**ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:30 horas, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, "San Juan Pablo II" (Aula 202-P5), se reunió el jurado calificador, integrados por los docentes: Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez (Presidente), Mg. Carlos Alberto CÉSPEDES RUIZ (Secretario) y el Mg. Simeón SOTO ESPEJO (Vocal); nombrados mediante Resolución N° 376-2022-D-EPG-UDH, de fecha 24 de agosto del año dos mil veintidós y la aspirante al Grado Académico de Maestro, HERRERA FERNANDEZ, Enzo Isaías.

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó a la graduanda a proceder a la exposición y defensa de su tesis titulada: "**CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021**", para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables, mención: Auditoría y Tributación.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el Presidente del Jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota de *.15...* (*QUINCE*.....), con la calificación de *BUENO*.....; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Posgrado, se le otorgue el grado académico de Maestro en Ciencias Contables, con mención en Auditoría y Tributación al graduando HERRERA FERNANDEZ, Enzo Isaías.

Se suscribe la presente Acta en tres originales. Siendo las *16:30* horas del mismo día, se da por concluido el acto académico de sustentación.



PRESIDENTE

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez



SECRETARIO

Mg. Carlos Alberto CÉSPEDES RUIZ



VOCAL

Mg. Simeón SOTO ESPEJO



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Jorge Luis López Sánchez**, asesor del **P.A. de Maestría en Ciencias Administrativas, con mención en Gestión Pública** y designado mediante la Resolución N° 090-2022-D-EPG-UDH, del 25 de marzo del 2022, del estudiante HERRERA FERNÁNDEZ Enzo, de la investigación titulada: CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **10%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco. Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 01 de diciembre de 2022

López Sánchez Jorge Luis
DNI N° 06180806

Código Orcid N° <http://orcid.org/0000-0002-0520-8586>

Control Gubernamental y Ejecución Presupuestal de la Obras Públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021"

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%	10%	1%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
7	www.revistas.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	vsip.info Fuente de Internet	<1%
9	qdoc.tips Fuente de Internet	



López Sánchez Jorge Luis
DNI N° 06180806
Código Orcid N°

<http://orcid.org/0000-0002-0520-8586>

DEDICATORIA

La presente es dedicada a mis padres por su apoyo incondicional.

A mis hermanos por su cariño y aprecio.

A mis demás familiares, que de una u otra manera fueron de gran ayuda moral y fuerza para alcanzar con las metas profesionales.

El tesista

AGRADECIMIENTO

Quiero dar gracias al creador Altísimo por su amor y oportunidad diaria.

Además, agradecer a mi asesor Dr. Jorge Luis López Sánchez, por su arduo apoyo y conocimientos que permitieron cumplir con la presente investigación.

Reconocer y agradecer a los docentes del Programa de Posgrado en especial del Programa en Ciencias Contables, que gracias a sus conocimientos y experiencia profesional se pudo lograr mayor aprendizaje en el ámbito contable.

Finamente, agradecer y reconocer por el tiempo y disposición de los servidores públicos del Gobierno Regional de Huánuco, en el relleno del instrumento de investigación, la cual fue un elemento fundamental para que esta investigación se lleve a cabo.

El tesista

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	19
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	19
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	20
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICO.....	20
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	20
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL	22
2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL	23
2.1.3. ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL.....	26
2.2. BASES TEÓRICAS	28
2.2.1. CONTROL GUBERNAMENTAL.....	28
2.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE OBRAS PÚBLICAS.....	42
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	50

2.4.	SISTEMA DE HIPÓTESIS	52
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	52
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	52
2.5.	SISTEMAS DE VARIABLES.....	52
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	52
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	52
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	53
CAPÍTULO III.....		56
MARCO METODOLÓGICO		56
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	56
3.1.1.	ENFOQUE	56
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	57
3.1.3.	DISEÑO	57
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	58
3.2.1.	POBLACIÓN	58
3.2.2.	MUESTRA.....	59
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	
	60
3.3.1.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	60
3.3.2.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	60
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	60
CAPÍTULO IV.....		61
RESULTADO		61
4.1.	RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA	61
4.1.1.	EL CUESTIONARIO.....	61
4.2.	CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS	65
4.2.1.	CONTROL GUBERNAMENTAL.....	65
4.2.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	75
4.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	84
4.3.1.	DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	87
4.3.2.	DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICAS	89
CAPITULO V.....		92
DISCUSIÓN.....		92

5.1. EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	92
5.2. PROPUESTAS DE NUEVAS HIPÓTESIS.....	93
CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES.....	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	101
ANEXOS.....	105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Servidores públicos del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco	59
Tabla 2 Análisis de confiabilidad del instrumento	62
Tabla 3 Validación de expertos.....	64
Tabla 4 ¿Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización?.....	65
Tabla 5 ¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?	66
Tabla 6 ¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?	67
Tabla 7 ¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?	68
Tabla 8 ¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?	69
Tabla 9 ¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?	70
Tabla 10 ¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?	71
Tabla 11 ¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?.....	72
Tabla 12 ¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?	73
Tabla 13 ¿Al realizar auditoria a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?	75
Tabla 14 ¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?	76

Tabla 15 ¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?	77
Tabla 16 ¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?.....	78
Tabla 17 ¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?	79
Tabla 18 ¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?.....	80
Tabla 19 ¿Al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?.....	81
Tabla 20 ¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?	82
Tabla 21 ¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?.....	83
Tabla 22 Distribución y prueba de normalidad de las variables	84
Tabla 23 Nivel de correlación del control gubernamental y ejecución presupuestal	88
Tabla 24 Nivel de correlación del control previo y ejecución presupuestal ..	89
Tabla 25 Nivel de correlación del control simultaneo y ejecución presupuestal	90
Tabla 26 Nivel de correlación del control posterior y ejecución presupuestal	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Etapas del proceso presupuestario	44
Figura 2 ¿Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización?.....	65
Figura 3 ¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?	66
Figura 4 ¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?	67
Figura 5 ¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?	68
Figura 6 ¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?	69
Figura 7 ¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?	70
Figura 8 ¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?	71
Figura 9 ¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?.....	72
Figura 10 ¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?	73
Figura 11 ¿Al realizar auditoria a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?	75
Figura 12 ¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?	76
Figura 13 ¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?	77

Figura 14 ¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?.....	78
Figura 15 ¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?	79
Figura 16 ¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?.....	80
Figura 17 ¿Al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?	81
Figura 18 ¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?	82
Figura19 ¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?.....	83
Figura 20 comportamiento normal de la variable independiente	85
Figura 21 comportamiento normal de la variable dependiente	85
Figura 22 Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson.....	87
Figura 23 valores de las variables y dimensiones.....	87

RESUMEN

En el presente estudio, se describe la importancia del control gubernamental, a través de sus acciones previas, simultaneas y posterior en la ejecución presupuestal de obras públicas en el Gobierno Regional de Huánuco, la cual permite asegurar que el presupuesto se ejecute cumpliendo las normativas y procedimientos técnicos y administrativos en la inversión pública. El tipo de investigación fue aplicada, enfoque cuantitativo, descriptivo correlacional no experimental; como instrumento de estudio se empleó el cuestionario que fue un medio indispensable para la obtención de datos de la muestra. Producto de la investigación se logró determina el nivel de correlación entre las variables de estudio “control gubernamental” y “ejecución presupuestal” en un valor de coeficiente de Pearson de 0,634 resultados a través de la prueba de coeficiente de correlación de Pearson, concluyéndose que el control gubernamental viene a ser un instrumento que debe tener la mayor atención en la administración pública, ya que esta permite no solamente detectar responsabilidades ante un hallazgo sino también promueve las buenas prácticas y ayuda a corregir los errores en la ejecución del presupuesto público.

Palabras Claves: Control, ejecución, Liquidación, obra, presupuesto.

ABSTRACT

This study describes the importance of governmental control, through its previous, simultaneous and subsequent actions in the budgetary execution of public works in the Regional Government of Huanuco, which ensures that the budget is executed in compliance with the regulations and technical and administrative procedures in public investment. The type of research was applied, quantitative approach, descriptive correlational non-experimental correlational; a questionnaire was used as a study instrument, which was an indispensable means for obtaining data from the sample. As a result of the research, it was possible to determine the level of correlation between the study variables "governmental control" and "budget execution" with a Pearson coefficient value of 0.634 results through the Pearson correlation coefficient test, concluding that governmental control is an instrument that should have the greatest attention in public administration, since it allows not only to detect responsibilities before a finding but also promotes good practices and helps to correct errors in the execution of the public budget.

Key words: Control, execution, Liquidation, work, budget.

INTRODUCCIÓN

Actualmente el país se encuentra en la senda del desarrollo social, económico y financiero, para obtener esto se necesita que las entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno mejoren su participación en el ámbito de la supervisión y monitoreo de las buenas prácticas en la ejecución presupuestal de sus inversiones públicas, como en el caso de las obras, por medio del fortalecimiento del control gubernamental, ya que esta es una herramienta de suma importancia para que las entidades públicas obtengan seguridad en el uso de los recursos, en la medida de su razonabilidad de acuerdo a las regulaciones políticas y las directivas emitidas por el gobierno. He allí lo que venimos resaltando en la presente investigación, que el control gubernamental debe ser fortalecida por parte del Gobierno Regional de Huánuco, la cual permita el funcionamiento eficiente y correcto en la ejecución presupuestal en sus distintas obras, con la finalidad de minimizar actos fraudulentos, corrupción y practicas inadecuadas contra los intereses del Estado. La investigación se orienta a una estructura establecida por la Universidad de Huánuco según la Resolución 643-2020-R-CU-UDH reglamento general de grados de nivel de maestrías y doctorados que se detalla:

Capítulo I; consiste en la descripción problemática de la investigación, así como la formulación del problema y de los objetivos, limitaciones de la investigación.

Capítulo II; Comprende el marco teórico, bases teóricas, definiciones conceptuales, sistema de hipótesis y la operacionalización de variables.

Capítulo III; comprende del marco metodológico de la investigación, tipo, enfoque, nivel, y diseño; población, muestra, técnica e instrumento de estudio.

Capítulo IV; comprende la presentación de los resultados, compuesta por tablas y figuras de frecuencia estadística.

Capítulo V; comprende la discusión de resultados, solución del problema, sustentación consistente y coherente de la propuesta, y propuestas de nuevas hipótesis.

Finalmente, se presenta las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente diversos actores en las entidades gubernamentales dan conformidad sobre la insatisfacción de los servicios y actividades públicas, la cual es alimentada por elementos que perjudican su buen gobierno; tales como la corrupción, favores políticos, tráfico de influencias y procesos demasiado burocráticos que perjudican la calidad y al cumplimiento de la finalidad pública; como si esto bastara existe deficiente manejo de los recursos públicos que están siendo un problema mundial.

El problema más trascendental en las entidades gubernamentales es el uso incorrecto de los recursos públicos que no garantizan su efectividad en las inversiones que se ejecutan. Rivera et al. (2017) indican:

Que por la falta de un control correcto en la administración pública hacen que los funcionarios y servidores realicen labores por obligación y no por vocación, porque se tiene que ceñir a las normas o políticas establecidas para utilizar de manera eficiente los recursos públicos en las inversiones. De tal forma, se debe enfocar en la importancia que es el control gubernamental para la buena administración de los presupuestos en toda organización. (p.46)

Por su parte Serrano (2016) menciona que en México la auditoría gubernamental:

Ha tenido que ser el vital eje que le ha permitido establecer sistemas de fiscalización a nivel nacional con la finalidad de promover y fortalecer actividades de rendición e información de los recursos públicos a través de una auditoría, en donde las entidades detallan el desempeño logrado y las brechas que ha cerrado de acuerdo al gasto realizado. De tal manera, se esta implementando grupos que monitoreen la transparencia, imparcialidad, integridad y oportunidad para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública a través de la

ejecución de inversiones públicas.

En lo que respecta a la ejecución de presupuesto en el Perú, Omonte y Rojas (2019) indican que:

La administración pública del Perú, existe una pésima calidad del gasto de inversión pública, a pesar de que en el transcurso de los años se ha conseguido guiar las inversiones hacia sectores distintos e indicadores de mejoras a través de la intervención del órgano de control institucional, con la finalidad de alinear las obras públicas a las necesidades básicas de la población. (p.23)

Por otra parte, Piundo (2018) en su investigación menciona que en el gobierno “la fragilidad en las finanzas es evidente ya que es cuestionable por el mismo hecho que existe deficiente articulación de sus planes de trabajo de inversiones públicas con el presupuesto ocasionando desorden en la ejecución del gasto público” (p.30).

Si bien es cierto que en nuestro país Perú el control gubernamental está regulado por la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República que indica:

Que el control gubernamental esta entendida por la supervisión, vigilancia y verificación de resultados y actos de la gestión pública, que se materializa en la eficacia, eficiencia, económica y transparencia en el usos de los recursos públicos, que de antemano deben cumplir las disposiciones y lineamientos, planes, políticas y sistemas administrativos que permitan garantizar el mejoramiento de las acciones correctivas y preventivas para un gobierno mejor.

Esta referida ley tiene como objetivo llevar a cabo el control gubernamental adecuado, oportuno y efectivo, para prevenir y garantizar el uso efectivo y transparente para el uso de activos públicos, honesto ejecución y probado, acciones correctas de las autoridades gubernamentales, y funcionarios; permitiendo cumplir las estrategias y alcanzar objetivos y metas institucionales, bajo el ámbito de control; que se

logre a la mejora de las actividades y servicios en beneficio de la población beneficiaria.

Es así que, en los gobiernos locales, así como en los gobiernos regionales existe un órgano de control institucional que está en las funciones de verificación de cumplimiento de normativas y procesos administrativos y técnicos en las obras públicas que se ejecutan, realizando control previo, simultáneo y posterior. En el artículo 7 de la Ley 27785 (2018) hace mención:

Que el control gubernamental comprende de las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior

El Control Interno Previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen, toda actividad investidas en un plan, manual, reglamento y disposiciones internas que permiten la verificación, evaluación y registro de los hechos públicos.

El Control Interno posterior es una función después de los hechos públicos cuya responsabilidad queda en los funcionarios y servidores superiores que cumplen lo dispuesto por el OCI para informar las diversas actividades ejecutadas según procedimientos, planes anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. (p.6)

Estas acciones de control permiten detectar en los gobiernos regionales la calidad de ejecución del presupuesto en las obras públicas.

En ese contexto, en la Región de Huánuco existen múltiples denuncias por obras ejecutadas, una inversión sobrevalorada, direccionadas y con irregularidades documentarias, las cuales afectan a la integridad,

eficiencia, transparencia y económica por la fueron asignadas en cada obra pública. Según Diario Gestión (2021) afirma “que la corrupción en Huánuco ha permitido ampliar altos niveles de perjuicio a la administración en 391.6 millones de soles”, llegando a ser la tercera región con más actos ilícitos por parte de los funcionarios en la ejecución presupuestal en las obras públicas que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco.

La ejecución del presupuesto público en el Gobierno Regional de Huánuco en los últimos años no ha tenido un buen historial, muchas obras ejecutadas están siendo materia de investigación por la Contraloría General de la República y por la fiscalía. Solo por mencionar una Obra pública como el hospital regional Hermilio Valdizan, que hasta el día de hoy no se cuenta al 100% de su culminación física, pero en su ejecución de su presupuesto ya ha sido ejecutada el total del presupuesto, existencias de muchas ilegalidades en los documentos fuentes de ejecución. Es responsabilidad del Gobierno Regional y del órgano de control velar por el cumplimiento del presupuesto y que las obras al culminar se liquiden con la finalidad de tener la conformidad total para su funcionamiento al servicio de la ciudadanía.

En consecuencia, en esta investigación realizada tuvo la necesidad de realizar un estudio sobre el control gubernamental y su importancia en la ejecución del presupuesto en las obras públicas que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco, en la que se pudo determinar la situación problemática del uso de los recursos públicos en las obras y que permitieron dar ciertos aportes de mejora.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- **Pg.** ¿Cuál es la relación existente entre Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- **P_{e1}**. ¿Cuál es la relación existente entre control previo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?
- **P_{e2}**. ¿Cuál es la relación existente entre control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?
- **P_{e2}**. ¿Cuál es la relación existente entre control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?

1.3. OBJETIVO GENERAL

- **O_{g1}**. Analizar la relación existente entre Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O_{e1}**. Determinar la relación existente entre control previo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021
- **O_{e2}**. Determinar la relación existente entre control Simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021
- **O_{e3}**. Determinar la relación existente entre control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación desarrollada comprendida por una variable bastante relevante en la administración pública, indago sobre la importancia del control gubernamental, como herramienta fundamental que permite orientar, alinear y cumplir directrices, así como en la ejecución de obras públicas como en otras funciones. Por ende, fue necesario realizar revisión bibliográfica que permitieron fortalecer la investigación a base de teorías, pensamientos e investigaciones de la misma índole realizados por investigadores, para que de esta forma se pudiera vincularlas con el tema de nuestra investigación, y a partir de ello se pudo originar ciertos conocimientos teóricos sobre el control gubernamental y su importancia en la ejecución de obras públicas.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICO

La investigación se orientó analizar comportamientos relativos del control gubernamental que sin duda se evidenció su importancia en la ejecución de las obras públicas en el Gobierno Regional de Huánuco, a partir de ello se pudo aportar ciertas recomendaciones y directrices que permitan contribuir a resolver la problemática que viene ocurriendo en las obras que se ejecutan. Asimismo, la investigación que se elaboró servirá como base práctica para otros estudios de similar tema y como instrumento de gestión para las entidades públicas.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Con la finalidad de poder alcanzar los resultados de la investigación, se empleó métodos e instrumentos que permitieron recopilar datos de la muestra de estudio para ser cuantificados estadísticamente. Asimismo, se empleó el diseño descriptivo correlacional para su análisis de asociación entre variables de estudio.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación no fue suficiente el presupuesto estimado de 2,987.60 (Dos mil novecientos ochenta y siete con 60/100 soles). Porque su monto excedió a 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100) soles. Asimismo, el tiempo requerido para la recopilación de datos de la muestra de estudio fue muy limitado, pero se pudo obtener la información necesaria.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

A pesar de haber tenido limitaciones que la investigación fue viable, por el mismo hecho que las limitaciones no entorpecieron ni perjudicaron su elaboración.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL

González y Mosquera (2020) presentó la investigación: Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia, con la finalidad de identificar la importancia de estos controles en la entidad pública colombiana, el estudio fue descriptiva, explicativa utilizando la revisión documental, la cual permitió su presentación en la Universidad Santo Tomas, Colombia, cuya conclusión indica que el control en el sector publico están dimensionadas por el control previo, perspectivo y posterior que permiten detectar oportunamente la inadecuada ejecución de los presupuestos públicos y la corrupción que se consume en la medida de su trayectoria en las inversiones y actividades públicas. Por tanto, el control en las administraciones de función pública está llamados a prevenir fraudes, malas prácticas y corrupción en el uso de los recursos.

Franco et al. (2019) presentó la investigación: Los controles a la administración pública en Colombia. Una aproximación al control social al presupuesto participativo en Medellín, con la finalidad de explicar la importancia del control en la entidades públicas, el estudio fue explicativa y documental, utilizó la entrevista como instrumento de investigación la cual permitió su presentación en la Universidad EAFIT, Colombia, cuya conclusión indica que los controles en la administración pública están orientadas a los actos de los funcionarios y en el manejo del presupuesto público, las cuales son relativos para conseguir la transparencia en su ejecución, que cada desembolso de recursos públicos se pueda sustentar con documentos fuentes. Las deficiencias en la implementación del control dan paso a concebir comportamientos

fraudulentos en la rendición de cuentas y prácticas de favoritismo que llevan a desembolsar presupuestos de mala manera, es decir con manipulaciones de cantidades y precios. Podemos afirmar que, el control público a nivel nacional y que el presupuesto público en Medellín está claramente sujeto a los controles propios de la administración pública, pero donde se identifican dificultades, en especial en lo relativo al control.

Negrete (2019) presentó su investigación titulada: Impacto económico de la optimización del gasto público en el presupuesto general del estado ecuatoriano en los ejercicios fiscales 2016-2017-2018 y en la elaboración de la proforma 2019, con la finalidad de analizar el óptimo usos de los recursos públicos del Ecuador, investigación documental, analítico, presentada en la Universidad del Centro de Ecuador, cuya conclusión indica que la ejecución del gasto público debe ser canalizada según los planes institucionales y necesidades, para ello es importante proforma el presupuesto con programas de reactivación económica en inversiones públicas dando oportunidades a la inversión privada que permitan cumplir los objetivos en el margen de la óptima y economía del gasto del presupuesto público.

2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL

Mamani y Roque (2021) presentaron la tesis titulada “El Control Gubernamental y su Influencia en los Procesos Presupuestarios de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios 2019”, con el objetivo de analizar como el control gubernamental permite mejorar el proceso presupuestal, investigación que perteneció al nivel descriptiva correlacional y transversal utilizándose el cuestionario como instrumento, presentada en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, puerto Maldonado, cuya conclusión indica que:

El control gubernamental influye significativamente en los procesos presupuestarios de la Universidad Nacional

Amazónica de Madre de Dios, esto debido a que el personal tiene una apreciación buena sobre la variable control gubernamental por cuanto conocen que existen procedimientos, directivas y normas que regulan los actos administrativos, los cuales son de cumplimiento obligatorio y en caso de no seguir el orden establecido, probablemente de acuerdo a la omisión o falta podrían incurrir en responsabilidad funcional, administrativa, civil o penal. Asimismo, tienen una percepción buena a muy buena sobre los procesos presupuestarios, el cual viene a ser un instrumento de gestión, que permite conocer el origen de los recursos disponibles y la asignación del presupuesto para el desarrollo de las funciones o actividades y la ejecución de proyectos, que permita el logro de resultados, y pueda llevarse a cabo la prestación de servicios de la manera prevista y el logro de metas, con equidad, eficacia y eficiencia. Además, la verificación, es una acción diaria dentro de las funciones o actividades que se realizan, lo cual constituye una buena práctica de control que les permite lograr buenos resultados, cumpliendo los lineamientos establecidos y las directivas impartidas.

Gamarra (2019) presentó la tesis titulada: Ejecución presupuestal y la calidad del gasto público de la Unidad Ejecutora 002 DIRECFIN PNP, año 2018, para comprender la importancia de la calidad de ejecución presupuestal en la entidad pública, investigación aplicada descriptivo estadístico, utilizó el cuestionario como instrumento, investigación presentada en Universidad Cesar Vallejo, Lima, cuya conclusión indica que:

La ejecución presupuestal es una herramienta cuya ejecución deba realizarse correctamente en la medida de las necesidades más importantes, priorizando aquellos requerimientos, actividades y/o proyectos que contribuyan a generar un bien inmediato para la sociedad, eso debería ser lo

esperado , pero las compras de requerimientos muchas veces son engorrosas porque tienen que pasar por un proceso complicado para que esa compra se concrete , ya que existen normas de contrataciones que dilatan la eficiencia de la compra; esto da pie a tener en cuenta sobre la Calidad del Gasto Público el cual tiene una estrecha relación con el tiempo y con la oportunidad en la cual se ejecutan estas actividades.

Barrionuevo (2019) presentó la tesis titulada: “Las Normas generales del Control gubernamental y actos de corrupción en las obras públicas de las Municipalidades del Callejón de Huaylas 2016”, con el propósito de indagar asociación del control gubernamental y actos de corrupción en las obras públicas, investigación que perteneció al tipo aplicada descriptivo y explicativo no experimental, aplicándose el cuestionario como instrumento que permitió la presentación del trabajo de investigación a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz Ancash, cuya conclusión indica:

El control gubernamental se relaciona significativamente con los actos de corrupción en las obras públicas de las Municipalidades Provinciales del Callejón de Huaylas, la aplicación de los servicios de control previo del control gubernamental se relaciona significativamente con los actos de corrupción en las obras públicas toda vez que permite realizar un seguimiento de las funciones de los servidores y funcionarios públicos con la finalidad de mejorar la ejecución de la obra. Así también la aplicación de los servicios de control simultáneo del control gubernamental se relaciona significativamente con los actos de corrupción en las obras pública, porque esto permite realizar acciones de control en el momento que se da la ejecución de las obras y poder auxiliar y alinear las actividades que se están realizando la cual se pueda mejorar transparentemente la ejecución de la obra. Por último, la aplicación de los servicios de control posterior del control

gubernamental se relaciona significativamente con los actos de corrupción en las obras públicas, toda vez que este tipo de control permite identificar las responsabilidades y deficiencias que se tuvo en la ejecución de la obra, con la finalidad de poder realizar observaciones y recomendaciones a los hechos y hallazgos en la obra ejecutada.

2.1.3. ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL

Piundo (2018) presentó la tesis titulada: Control presupuestal y programación de ejecución de obras por administración directa del Gobierno Regional de Huánuco 2018, con el propósito de determinar el grado de importancia del control para el gasto público, investigación que perteneció al tipo aplicada descriptivo correlacional de nivel no experimental, aplicándose el cuestionario como instrumento que permitió la presentación del trabajo de investigación a la Universidad de Huánuco, Huánuco, cuya conclusión indica que el control gubernamental en el presupuesto y programación de ejecución de obras por administración directa se asocian significativamente, toda vez que se obtuvo 65.40%, relacionándose con una aplicación adecuada del control del presupuesto permite ejecutar el gasto público de acuerdo a lo programado y a las normas legales. Al minimizar la importancia de las acciones de control gubernamental, tendremos efectos muy negativos como se viene sucediendo en la Entidad pública estudiada que actualmente los hechos económicos se encuentran con algunas irregularidades que no deberían tener, ya que cuentan con errores que no se acogen a las normas presupuestales y administrativas, por el motivo que los servidores públicos carecen de capacitaciones profesionales en el tema de control presupuestario por parte de la Entidad que es una herramienta fundamental para ejecutar el gasto público. Asimismo, existe un desarrollo deficiente al momento de realizar la función de control por que no existe objetividad, integridad, independencia y claridad en las revisiones de ejecución presupuestal de las obras.

Capcha (2018) presentó la tesis titulada: Análisis de la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y Administración directa en la Municipalidad Distrital de Molino Huánuco 2015, con el propósito de determinar la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa, investigación que perteneció al tipo aplicada explicativo de nivel no experimental, aplicándose el cuestionario como instrumento que permitió la presentación del trabajo de investigación a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, cuya conclusión indica:

Tiempo en los procesos de selección, se ha identificado su efecto en la eficiencia de la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa en la municipalidad distrital de Molino determinándose que dicho indicador si es la variable más importante para identificar la eficiencia. Asimismo, las acciones de control del presupuesto inciden significativamente en la eficiencia de la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa, toda vez que permite orientar las actividades y hechos de la ejecución de las obras. Así mismo para decidir la ejecución por la modalidad de contrata, debe de tenerse en cuenta que es más eficiente el indicador del tiempo en los procesos de selección, dado a que con la ejecución por contrata se tendrá un solo proceso de selección para convocar una ejecución de obra, lo cual permitirá a la municipalidad reducir costos en recursos humanos y tiempo, para ello los responsables de la ejecución de obra debe realizar acciones de control de acuerdo a sus funciones permitiendo cumplir con lo establecido.

Escobar (2018) presentó la tesis titulada: “El control gubernamental y el sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Huánuco”, con el propósito de explicar la importancia del control gubernamental que permite mejorar el sistema de control interno, el estudio perteneció al nivel explicativo de nivel no

experimental, aplacándose el cuestionario, la presentación del trabajo de investigación a la Universidad de Huánuco, Huánuco, cuya conclusión indica que:

Todo funcionario o personal administrativo, que en cumplimiento de sus funciones tiene bajo su poder recursos del estado, es de suma importancia, que tenga conocimiento sobre el sistema de control interno y por ende mayor conocimiento del control gubernamental, siendo este considerado un conjunto de acciones, actividades planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del estado, para la consecución de los objetivos del control interno. Con respecto a la problemática, se evidencia que los responsables, empleados, servidores y los que tienen cargos de confianza en la entidad pública estudiada desconocen sobre las acciones de ejecutar la inspección gubernamental, y no tienen claro que son ellos los comprometidos de la ejecución del sistema de control interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores estatales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, den un gran oportunidad para mejorar el sistema de control interno y por consiguiente el control gubernamental en la Institución Pública.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CONTROL GUBERNAMENTAL

Según la Contraloría General de la República (2017) menciona lo siguiente:

El Control gubernamental esta consistida por acciones de vigilancia monitoreo, supervisión de los hechos y resultados de

la gestión pública para identificar el nivel de transparencia, eficiencia y eficacia en el uso adecuado de los recursos y bienes en el lineamiento de las disposiciones, políticas y planes estratégicos de gobierno cuya finalidad es mejorar las acciones de corrección y prevenir actos ilícitos. (p.12)

Por su parte Díaz (2017) define al control gubernamental de la siguiente manera:

Son erogaciones que permite monitorear situaciones adversas de los objetivos e indicadores que se están alcanzado en la medida de los recursos públicos ejecutadas, profundizando el cumplimiento y cierre de brechas en iteres y bienestar de los ciudadanos. El control está supeditada a procesos de verificación de los hechos estatales para determinar la efectividad de su ejecución. (p.9)

Para Bustamante (2018) señala que el “control gubernamental está vinculada con las actividades de auditoría libros contables y contenidos que permitan evidenciar a través de documentos los hechos que se realizaron en la ejecución presupuestal generando fiabilidad” (p.63).

El Control Gubernamental es un proceso permanente e íntegro, la cual está “supeditada en actividades de monitoreo, análisis y supervisión de resultados y cumplimiento de las metas establecidas, ineamientos de política y planes de acción” (Contraloría General de la Republica, 2017). Al respecto Argandoña (2007) afirma que:

el Control Gubernamental consiste en la supervisión que es aplicada por un ente de jerarquía superior, en tanto que la vigilancia denota una connotación temporal aplicada a todo momento de la gestión, es decir, antes, durante y después de las operaciones que realiza la entidad. (p.21)

Ante los autores mencionados, podemos hacer resaltar que el control gubernamental es imperativo en la verificar de las acciones y

hechos que ocurren en las inversiones públicas del Estado, esto es denominado como el ejercicio fundamental del control gubernamental.

El ejercicio del control gubernamental en las entidades “se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades. (Ley 27785, 2018).

Principios del Control Gubernamental

En el artículo de la ley 27785; hace referencia los siguientes principios.

- a) Universalidad, los órganos de control cumplen la función de controlar todas las actividades de la entidad.
- b) El carácter integral, deben estar orientadas a evaluar el funcionamiento de los procedimientos que realiza la entidad pública, con respecto al presupuesto y gasto, las metas cualitativas y cuantitativas, en relación con políticas gubernamentales en beneficio de la población.
- c) Autonomía funcional, la entidad debe promover órganos de control para mejorar su desempeño en la función pública con independencia técnica y libre de influencia
- d) Carácter permanente, el control de la entidad debe ser continua y estable en la observación de sus procedimientos en la función pública.
- e) Carácter técnico y especializado del control, está orientado al control de verificación de la función pública de la entidad con calidad, consistencia y razonabilidad

Tipos de control gubernamental

Según la Contraloría General de la República (2017) indica que en el control gubernamental existen dos tipos:

- a) Control externo; entendido como la inspección técnica, desarrollada por diferentes entidades nacionales en materia de control.
- b) Control interno; es la intervención técnica de los miembros de una entidad para asegurar que haya una correcta regulación de los procedimientos donde se cumplan los objetivos transparentemente.

Objetivos del Control Gubernamental

Asimismo, la Contraloría General de la República (2017) establece que de acuerdo a su naturaleza el control gubernamental guarda los siguientes objetivos:

- a) Cumplir adecuadamente los roles y servicios, donde se muestre la realidad de las operaciones de la entidad.
- b) Custodiar el erario público contra todo acto ilícito, debido a que el fin es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- c) Aplicar las políticas de la Entidad, como la rendición de cuentas para brindar seguridad y uso responsable del presupuesto
- d) Promover la confianza brindando información oportuna.
- e) Orientar y practicar valores institucionales en la entidad.
- f) Generar en los miembros de la entidad una cultura de control para el cumplimiento de las metas propuestas.
- g) Establecer líneas de importancia con respecto a los servicios que ofrece la entidad.

Es preciso indicar que los objetivos del control gubernamental, garantizarán las acciones de verificación, monitoreo y supervisión, de la adecuada gestión de la entidad que permita dar seguridad y mejorar la administración pública.

Fundamentos del Control Interno

La CGR (2018) de acuerdo al marco conceptual de control interno afirma que “está compuesto por elementos que integra dinámicamente

las acciones y condiciones de las funciones del control interno en la entidad” (p.6).

Y los fundamentos del Control Interno consiste elementos que efectiviza la función de control institucional según sus capacidades y responsabilidades las cuales son autogestión, autorregulación y autocontrol.

Autocontrol

Consiste en la “capacidad de verificar el trabajo propio, valorarlo y aplicar correcciones con la finalidad de mejorar procesos, tareas o acciones (Contraloría General de la República del Perú, 2018, p.3).

Por su parte Mantilla (2018) indica lo siguiente:

Que el control interno está valorado en base al cumplimiento de las funciones de auditoría independiente que permite identificar las capacidades del personal para realizar actividades de control con resultados de informes y hallazgos, generando herramientas importantes para mejorar la administración pública. (p.45)

Castaño et al. (2015) afirma que es “es un elemento fundamental para que los objetivos sean alcanzados. El autocontrol debe estar fundamentado principalmente en la ética de los funcionarios públicos, complementados con los valores institucionales” (p.17).

Capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad (MECI, 2022).

Pero cabe indicar que los servidores públicos y autoridades por desconocimiento no cumplen con la responsabilidad de ejecutar control

gubernamental, ni se tiene bien establecida las funciones de control interno en las áreas de las entidades del estado.

En ese sentido, el autocontrol es una capacidad intrafuncional del servidor público que permite regular y verificar sus acciones y actividades que realiza según el manual de organizaciones y funciones. De tal manera el servidor pueda cumplir disposiciones reglamentarias internas y procedimientos con el fin de cumplir los objetivos de la entidad.

Autorregulación

Consiste en “la capacidad de establecer disposiciones reglamentarias que permitan alinear procedimientos administrativos y técnico para una mejora y transparente gestión” (Contraloría General de la República del Perú, 2018, p.3).

Por su parte Mantilla (2018) menciona que:

Es la capacidad que tiene la entidad para desarrollar y plasmar lineamientos de legalidad según la necesidad y obligación ante la comunidad y grupos de interés. Además, permite orientar políticas, procedimientos, reglamentos necesarios que logren cumplir el control, garantizando la transparencia de los hechos institucionales.

Autogestión

Esta comprende la capacidad de realizar acciones de gestión en la medida de ciertas actividades como coordinación, delegación, tratados para mejorar la gestión administrativa en el cumplimiento de sus objetivos” (Contraloría General de la República del Perú, 2018, p.3).

Toda entidad tiene la capacidad de formular estrategias la cual es gestionar para el logro de los objetivos con autonomía de gestión, donde se sigue las recomendaciones del control para el cumplimiento de las operaciones financieras de la entidad en

función a las leyes reguladoras del sistema de control interno, así como su control presupuestal. (CGR, 2018, p.3)

Mantilla (2018) indica que para realizar el control de la autogestión se debe considerar lo siguiente:

a) Organización

Cada entidad se organiza según su estructura establecida, y sus decisiones están impartidas según responsabilidades indicadas en los documentos de gestión. En las cuales se distribuye las funciones y facultades para tomar decisiones administrativas y técnicas

b) Procedimiento

En el control es necesario verificar que los procedimientos garanticen su viabilidad de la administración pública. Que tanto la planificación y ejecución de recursos públicos pasen por un proceso administrativo que de seguridad en el correcto control del presupuesto. Y cuando se trata de ejecución de las obras estas deben ceñirse al proceso que se establece en la entidad. Toda ejecución del presupuesto ya sea de actividades y obras deben tener sustento fiable y pertinente que se ha llevado por el proceso que se emplea en la entidad con la finalidad de garantizar el uso correcto de los recursos.

c) Personal

El control gubernamental, está orientada también en las acciones y conductas del personal administrativo y técnico de las entidades públicas, cuyas responsabilidades están establecidas en el MOF y ROF, y a partir de ello se verifica el cumplimiento de sus tareas si estos son fiables y transparentes. Medir eficiencia del servidor según el desempeño que ha tenido en relación al buen uso de los recursos y bienes del estado. El cumplimiento del código de ética del servidor público se verifica a través de sus actos frente a sus responsabilidades y decisiones tomadas.

d) Supervisión

Es indispensable las acciones de observación del cumplimiento de las funciones del servidor con la finalidad de garantizar que se cumpla las disposiciones reglamentarias y procedimientos de control interno según sea las actividades laborales que realizan.

El Sistema Nacional de Control Gubernamental

Según el artículo 12 de la Ley 27785 (2018) indica que el Sistema Nacional de Control es:

El conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente con el objetivo de conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en todas las instituciones públicas del país.

Su actuación comprende a todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades públicas, así como del personal que presta servicios en estas, independientemente del régimen que las regule. (p.3)

De acuerdo al artículo 13 de la misma ley antes mencionado, establece los órganos que lo conforman:

- a) Contraloría General de la República. Es el ente rector cuyas facultades es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la ejecución del presupuesto público. La Contraloría General atiende que se cumpla el uso correcto de los recursos públicos dando su valor bajo un modelo de gobierno que permita producir un buen gobierno que genera bienestar y transparencia pública.
- b) Los Órganos de Control Institucional. Estas son órganos especializada que depende de la Contraloría General y ejerce el control gubernamental de manera autónoma en las entidades públicas del estado con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del

Estado. La instalación de estos órganos queda a responsabilidad del titular.

- c) Las Sociedades de Auditoría. Están integradas por personas jurídicas independientes con altos niveles de calificación por parte de la Contraloría General, a través de un concurso público de méritos, cuya finalidad es realizar actividades de evaluación y análisis de los estados financieros de las entidades.

2.2.1.1. CONTROL PREVIO

Esta comprendida “por actividades y funciones de control a los actos administrativos de los funcionarios y servidores, estas actividades se establecen en la organización de los planes, reglamentos, manuales, normas o disposiciones aprobadas y tienen la atribución de paralizar un proceso” (Contraloría General de la República, 2017)

Por su parte Shack (2019) hace mención que el control previo:

Lo efectúa exclusivamente la Contraloría General de la Republica con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio. (p.20)

Díaz (2017) indica que “el control gubernamental básicamente permite identificar riesgos, actos de corrupción, perjuicio económicos y mal desempeño en la administración pública” (p.32).

El control previo y la ejecución presupuestal de obras

Según el literal I del artículo 22 de la Ley 27785 (2018) establece que:

El Informe Previo está referido al control previo de las operaciones de endeudamiento que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado, y tiene como propósito cautelar que dichas operaciones cuenten con la documentación sustentadora respectiva y las opiniones favorables de las unidades orgánicas o entidades competentes en los aspectos técnicos, financieros y legales que correspondan. (p.6)

El informe previo

Es un documento técnico en donde la Contraloría, da a conocer el resultado de las actividades de control que permite orientar y recomendar acciones de mejorar en la entidad.

El control previo realiza las siguientes acciones:

- a) Autorización de presupuestos adicionales de obra. Consiste en la “prestación no considerada en el expediente técnico ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria realizar para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional” (Directiva 011-2016-CG/GPROD, 2016). Cabe indicar “un presupuesto adicional de obra es la valoración económica de la prestación adicional de una obra”. Según el artículo 37 de la Directiva 0007-2020-EF/50.01 (2020) indica que para el adicional de presupuesto

El Pliego debe evaluar la atención progresiva, readecuando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente, y con cargo a su presupuesto institucional.

Además, el adicional de obra debe cumplir ciertas directrices que lo establece el artículo 157 del Decreto Supremo 344-2018-EF (2018) que:

A través de resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. Además, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

En consecuencia, la norma es bien claro en que el adicional de obra no es solamente presentar informes técnicos solicitando adicional, sino que tienen un proceso para su aprobación que amerita evaluarlo y consultar a la Contraloría General de la república.

- b) Garantías de las obras. La ejecución de las obras debe abarcar todas las actividades fundamentales, operaciones y acontecimientos dentro del desarrollo

de ella. La ejecución de basa en todas las actividades, que se debe ejecutar a fin de cumplir objetivos y metas de acuerdo a un cronograma. Sin embargo, es necesario conocer lo siguiente:

Muy aparte de la garantía que presenta el contratista que ejecuta la obra que indica el artículo 150 del Decreto Supremo 344-2018, reglamento de la ley de contrataciones del estado, es la garantía de funcionamiento de la obra como lo menciona en el literal d) del artículo 4 del Decreto Legislativo 1252 (2016) que el funcionamiento de una obra comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

- c) Verificación preventiva de normas. El control previo verifica que las acciones y actividades que se realizan en las obras cumplan las normas pertinentes, con la finalidad de cooperar con la eficacia y efectividad en la ejecución de las obras públicas, tanto como en su proceder administrativo como en lo técnico.

2.2.1.2. CONTROL SIMULTANEO

Contraloría General de la República (2017) indica que este control permite evaluar y orientar las actividades que se están dando en el momento de la ejecución de los recursos públicos y de las actividades de inversión o contratación, en la que se realiza la identificación oportuna de hechos y hallazgos que afecten su continuidad de tal forma se pueda lograr el resultado y objetivos del proceso para la adopción de las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

- a) Procesos del desarrollo de la ejecución de la obra. Esta conlleva a la revisión técnica en el lugar y momento de su ejecución con la finalidad de verificar si los costos y avances de obra están de acuerdo a lo establecido.
- b) Riesgos identificados por el equipo a cargo. Es en donde se registran las evidencias inherentes a las actividades públicas del estado para determinar responsabilidades ya sean administrativa funcional o penal para comunicar de manera más oportuna para su atención.
- c) Comunicación de riesgos de ejecución de obras. El control simultaneo comunica los riesgos que se encuentran en las visitas e inspección del presupuesto que se está ejecutando en la obra, esta comunicación está relacionado con la observación de incumplimiento de las normativas, que resulten perjudicial para el logro de los objetivos del proceso de ejecución, de tal manera se debe comunicar a la entidad con la finalidad de inyectar acciones pertinentes.

2.2.1.3. Control posterior

Contraloría General de la República (2017) es “consiste en la verificación y acciones de evaluación de los hechos realizados en el marco de los objetivos y estrategias establecidos, con la finalidad de determinar los resultados y competencias alcanzadas en base a los recursos del estado.

El control posterior cuando se trata de una obra pública está vinculado con actividades de verificación del cumplimiento de las normativas, la razonabilidad del gasto público y la calidad

- a) Cumplimiento de normativas. Consiste en realizar un examen profesional cuya finalidad es identificar el cumplimiento de las disposiciones legales en las acciones y actividades de inversión y utilización de los recursos públicos. Permite dar la conformidad de la ejecución de las normas en la ejecución del presupuesto dando a conocer la transparencia y eficiencia pública.
- b) Razonabilidad del gasto público. Esta comprende la evaluación de los estados financieros si estas cumplen con la elaboración razonable de acuerdo a las normas contables para su presentación, que garantice confianza para la utilidad en la toma de decisiones de los usuarios internos de la entidad y de las entidades fiscalizadoras. Además, está comprendida por los métodos, técnicas y control indispensable para el cumplimiento de los objetos y reflejar el uso óptimo de los recursos públicos.
- c) Calidad de la obra. Las inversiones públicas deben cumplir con las disposiciones legales y con los expedientes técnicos que establecen las metas físicas y financieras, garantizar el funcionamiento operación y el mantenimiento después de su ejecución con la finalidad de generar valor público.

En base a lo que se mencionó se puede indicar que el control gubernamental permite asegurar que los recursos públicos cumplan su finalidad por la que fueron aprobados en la medida de las disposiciones legales o normativas. Que, a base de técnicas, métodos, herramientas y prácticas, el control realiza su trabajo de control para garantizar resultados que permitan mejorar el adecuado y correcciones preventivas en la ejecución del presupuesto.

2.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE OBRAS PÚBLICAS

El presupuesto publico

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) lo define “el instrumento que permite gestionar los ingresos y egresos del estado de tal forma se pueda estimar resultados a favor de la población, en la medida de los servicios y cierre de brechas con eficiencia y eficacia” (p.2).

Por su parte Argandoña (2017) indica:

Es la expresión cuantificada, sistemática y conjunta de los gastos planificados que permitan atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p.39)

En ese contexto podemos indicar que el presupuesto público es un documento estratégico presupuestal de un gobierno estatal que permite controlar los movimientos de ingresos y gastos en las inversiones con el propósito de alcanzar la política de estado.

Según el Decreto Legislativo 1440 (2018) menciona que:

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p.4)

Al respecto, el presupuesto hace referencia a un documento que describe un plan de movimientos económicos en razón de las actividades a realizarse, pero sin embargo Paco y Mantari (2014) refiere que el “presupuesto es una declaración numérica que expresa

los planes, políticas y metas de la empresa para un período definido en el futuro” (p.76). en tal sentido se puede afirmar que el presupuesto es un plan que establece los objetivos a alcanzar en un período determinado. Es una parte final y aprobada de un pronóstico. Cuando las previsiones son aprobadas por la dirección como un plan tentativo para el futuro, se convierten en presupuesto.

Etapas del proceso presupuestario

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) establece las etapas del proceso presupuestario siguientes:

Etapa de programación. En esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados

Etapa de formulación. “En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

Etapa de aprobación. En esta etapa el Congreso de la República aprueba mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Etapa de ejecución. En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual.

Etapa de evaluación. “Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

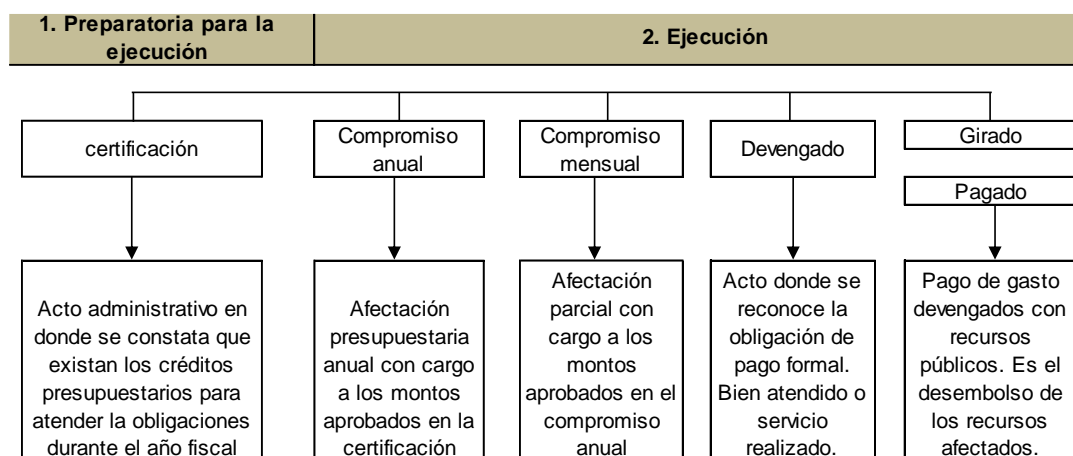
Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público.

Proceso de ejecución del presupuesto

En cuanto al proceso de ejecución presupuestal, el MEF (2020) establece las etapas del proceso presupuestario siguientes:

Figura 1

Etapas del proceso presupuestario



Nota: elaboración propia según la Directiva 0007-2020-EF/50.01

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal, es un proceso presupuestal cuya etapa estima ingresos y establece los gastos que se realizarían según los créditos según las actividades de inversión y gastos corrientes que se ejecutaran en el año fiscal (MEF, 2020).

Toda entidad, tienen definido un presupuesto anual para cubrir sus gastos y para realizar sus obras o actividades. La ejecución presupuestal es poner en ejecución todas esas actividades u obras contempladas en el presupuesto, de modo de ejecutarlo todo o invertirlo todo tal y como se había planeado, así logrando los objetivos proyectados para alcanzar las metas

propuestas. Si el presupuesto no se ejecuta en su totalidad, esto se achaca siempre a negligencia, desidia e ineficiencia y significa que se dejaron de realizar obras, no se lograron todos los objetivos ni se alcanzaron las metas. Pero ejecutar el presupuesto en su totalidad tampoco significa el éxito en todo porque los costos pueden haber variado con el paso de los días y el dinero presupuestado no alcanzó o porque las obras se complicaron más de lo previsto por causas naturales y otras y se consumió el presupuesto sin lograr realizarlas en la forma prevista. Pero cuando menos se realizó la ejecución presupuestal y a la institución o empresa no se le puede achacar negligencia. (MEF, 2020)

Con respecto al presupuesto de obra, el anexo de definiciones del reglamento de la ley de contrataciones del estado Decreto Supremo 344-2018-EF (2108) estipula que es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

Ejecución de obras públicas

El Instituto de Ciencias HEGEL (2020) hace mención lo siguiente:

Que se le considera obra a toda construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y habilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. (p.2)

Se define a una obra pública como el:

Resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones,

carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas (Decreto Supremo 344, 2018, p.57).

Tipos de ejecución de una obra

La ejecución presupuestal en una Obra Pública está relacionada según contrato o convenio:

- a) Obra por administración directa. Consiste en que la entidad ejecuta con sus recursos propios sin la necesidad de contratar contratistas u otro medio para su realización (CGR, 2018). Cabe indicar que la Resolución de Contraloría 195-88-CG, en esta modalidad es importante demostrar el costo total de la obra ejecutada.
- b) Obra por contrata. Consiste en ejecutar obras por medio de un contratista del rubro de construcción civil (CGR, 2018).

2.2.2.1. DOCUMENTOS FUENTES

Es el conjunto de documentos describe un gasto público, cuyo contenido sustenta la información del gasto público a través de los hechos de ejecución presupuestal de las obras.

En el artículo 20 del Decreto Legislativo 1440 (2018) que regula la ley del Sistema Nacional de presupuesto público indica que:

Los Gastos Públicos consiste en desembolsos económicos según el cargo a los créditos presupuestarios aprobados que permiten atender y cumplir la prestación de servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales. (p.5)

En tal sentido, el gasto público se debe sustentar con datos físicos y sistemáticos las cuales originaron su afectación del presupuesto aprobado en su debido momento. En el artículo 59 del Decreto Legislativo 1440 (2018) indica que:

La Dirección General de Presupuesto Público establece un mecanismo de interoperabilidad de los datos para el análisis de la calidad del gasto público, con el fin de analizar la productividad, eficiencia técnica y asignativa, economía y efectividad de la gestión del presupuesto, para ello se debe contar de datos verificables, organizados, clasificados y actuales de las bases de datos de operaciones registradas en los sistemas que constituyen el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP). (p.12)

Por ende, la entidad pública debe sustentar cada operación de afectación y desembolsos de recursos públicos con los documentos correspondientes que la sustentan tales como requerimientos, conformidades, orden de compra y de servicio, comprobantes, documentos administrativos, entre otros.

2.2.2.2. RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL DE OBRA

En el artículo 4 de la Directiva 0007 (2020) establece que:

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad pública, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos. (p.4)

Asimismo, en el artículo 3 de la directiva indica que la Oficina de Presupuesto en la entidad pública, tiene la

responsabilidad de realizar control del presupuesto siguiendo las funciones:

Informar al Titular del Pliego sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar, para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego. Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego, e informar al Titular del Pliego sobre su alineamiento respecto a los cronogramas de ejecución definidos, para de ser necesario adoptar las acciones que contribuyan a una efectiva y eficiente ejecución presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente. Conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física, desempeño y ejecución financiera de los programas presupuestales, en coordinación con los responsables de dichos programas. Coordinar con los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución.

En caso de la ejecución del presupuesto en las obras públicas son responsables la oficina de presupuesto y los funcionarios que llevan a cabo las inversiones públicas. En el artículo 187 del Decreto Supremo 344-2018-EF (2018) que regula el reglamento de la ley de contrataciones menciona que:

El inspector o supervisor de obra es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (p.35)

Por ende, toda ejecución de obra debe ser sustentada con documentos fuentes, en responsabilidad de la oficina de presupuesto, áreas administrativas y la supervisión e inspector de obra, las cuales acrediten su veracidad de los desembolsos económicos realizadas en las obras públicas.

2.2.2.3. LIQUIDACIÓN DE OBRAS

Según la Resolución de la Contraloría General 195-88-CG, indica que:

Está vinculado actividades que se realizan para fijar el real costo incurridos en la ejecución de obra en relación con el asignado y aprobado presupuesto por ello es denominado proceso indispensable e inexcusable que permite evaluar la inversión ejecutada y los flujos financieros, así a los documentos fuentes que lo sustenta, comprobando el gasto real de del proyecto u obra terminada, la cual comprende todos los desembolsos económicos originados por clasificaciones tales como: personal, materiales e insumos de construcción, entre otros (incluido el uso de saldos de otros inventarios de trabajo, deducciones de los saldos de inventario actual, herramientas usadas, maquinaria (alquilada o propia) y mano de obra o costos derivados de la ejecución. (Contraloría General de la República del Perú, 2018)

En caso la obra es ejecutada por contrata, “el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con todos los cálculos y documentos dentro de los sesenta días y la entidad debe pronunciarse de la misma manera” (CGR, 2018).

Si el contratista no presenta la liquidación es responsabilidad de la entidad elaborarla en el mismo plazo señalado y los gastos se cargan al contratista, notificándole la liquidación para que se pronuncie dentro de los en un plazo de 15 días siguientes. De no mediar observación de las partes, se considera aprobada o consentida. No se procede a la liquidación si existen controversias pendientes por resolver. (Contraloría General de la República, 2017).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) Autorización de presupuesto. Es el documento formal que sustenta la disponibilidad presupuestaria cuya finalidad es para su utilización en base a las partidas presupuestales (Decreto Legislativo 1440, 2018).
- 2) Acta de recepción de obra. Es el documento que sustenta la recepción de obra cuya finalidad es garantizar su efectiva ejecución presupuestaria, técnica y física de la obra (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).
- 3) Control presupuestario. Acciones de verificar y hacer seguimiento de la afectación del presupuesto (Ley 27785, 2018).
- 4) Documentos fuentes de gasto. Conjunto de documentos que sustentan cualquier desembolso económico a partir de la programación del presupuesto.
- 5) Documentos administrativos de obra. Conjunto de documentos originado por la necesidad de abastecimiento de bienes, servicios y mano de obra que permitan su ejecución. En mucho de los casos los documentos administrativos se originan a través de un requerimiento.
- 6) Disponibilidad presupuestal. la cual constituye un documento que garantiza el recurso disponible y suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes. Dicha previsión implica la reserva de los recursos y la realización del correspondiente

registro presupuestario, bajo la responsabilidad de la entidad (Directiva 0007, 2020).

- 7) Desembolso económico. Es la fase última de la ejecución del presupuesto, originado por obligaciones ante una compra de bien o contratación de un servicio (Directiva 0007, 2020).
- 8) Órgano de Control Institucional. Es el área cuya funcionalidad depende de la Contraloría General de la Republica, que tiene la función de realizar acciones de control simultaneo y previa de los hechos públicos de una Entidad (Ley 27785, 2018).
- 9) Obras públicas. Actividades de inversión con la finalidad de implementar infraestructura en beneficio de la necesidad publica (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).
- 10) Presupuesto de obra. Valor y partidas presupuestales establecidas según estructura de costos y gastos generales (Decreto Supremo 344, 2018).
- 11) Programación presupuestal. Fase del proceso del presupuesto que permite estimar los ingresos y gastos para establecer y estructurar prioridades de atención pública (Decreto Legislativo 1440, 2018).
- 12) Razonabilidad del gasto público. Es la relación fidedigna de la ejecución del presupuesto con respecto a lo programado (Directiva 0007, 2020).
- 13) Responsabilidad presupuestaria. Sujetos públicos que tienen la función de controlar, ejecutar y monitorear los recursos públicos, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades (Directiva 0007, 2020)
- 14) Recepción de obra. Es la conformidad de la obra culminada por parte de una comisión de recepción (Contraloría General de la República del Perú, 2018).
- 15) Supervisor de obra. Funcionario público que verifica el cumplimiento de las metas físicas, partidas, técnicas y de la ejecución del presupuesto de una obra (Contraloría General de la Republica, 2017).

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- **H_g**. Existe relación significativa entre el Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- **H_{e1}**. Existe relación significativa entre el control previo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.
- **H_{e2}**. Existe relación significativa entre el control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.
- **H_{e3}**. Existe relación significativa entre el control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

2.5. SISTEMAS DE VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Ejecución presupuestal

Dimensiones

- Control previo
- Control Simultaneo
- Control posterior

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Control gubernamental

Dimensiones

- Documentos fuentes
- Responsabilidad presupuestal de obra
- Liquidación de obras

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Control Gubernamental	Control previo	Autorización de presupuestos adicionales de obra	Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización	Cuestionario
		Garantías de las obras	¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?	
		Verificación preventiva de normas	¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?	
	Control Simultaneo	Procesos del desarrollo de la ejecución de la obra	¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?	
		Riesgos identificados por el equipo a cargo	¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?	
		Comunicación de riesgos de ejecución de obras	¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?	
	Control posterior	Cumplimiento de normativas	¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?	

		Razonabilidad del gasto publico	¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?	
		Calidad de la obra	¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?	
VARIABLE DEPENDIENTE				
Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Ejecución presupuestal de obras publicas	Documentos fuentes	Documentos administrativos de obra	¿Al realizar auditoria a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?	Cuestionario
		Documentos que acreditan la disponibilidad de presupuesto	¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?	
		Documentos que acreditan el desembolso del presupuesto	¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?	
	Responsabilidad presupuestal de obra	Programación del compromiso anual de obra	¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?	
		Seguimiento presupuestal de obra	¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?	

		Analítico de presupuesto de obra	de de	¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?
	Liquidación de obras	Ejecución programación presupuestal	Vs	¿Al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?
		Acta de Recepción de obra		¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?
		Recepción de obra		¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue aplicada, porque su desarrollo y elaboración se vinculó con concepto y conocimientos científicos y teorías de terceros que permitieron respaldar la investigación de tal forma se pudo llegar a un resultado que nos permitió proporcionar ciertos conocimientos de acuerdo a lo estudiado. Al respecto Hernández et al. (2014) “estudio aplicada permite analizar teorías y conocimientos con la finalidad de demostrar relevancia en el estudio y solucionar problemas” (p.130).

Carrasco (2006) “investigación aplicada integra acciones prácticas inmediatas que permiten cotejar y discutir hallazgos con la teoría con la finalidad de proporcionar nuevos enfoques en provecho de la muestra de estudio” (p.45).

3.1.1. ENFOQUE

Fue cuantitativo, ya que se recolectó y analizó información obtenida de la muestra de estudio según las variables que permitieron valor cantidades según respuestas en el instrumento. Hernández et al. (2014) indican que:

El enfoque cuantitativo utiliza la recopilación y análisis de datos que responden preguntas de investigación y comprueban hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (p.5)

De tal manera la investigación trabajo a datos cuantitativos de frecuencia estadística que permitieron alcázar los objetivos.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

La investigación tuvo las características para ser correlacional, porque se realizó actividades de cálculo cuantitativo con la finalidad de asociar variables y poder discutir características individualmente su comportamiento, estos alcanzaron.

El propósito de la investigación de nivel correlativa es averiguar cuánto existe una relatividad o corporación entre dos o más conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o contexto en particular. Por lo general, solo se analiza una relación entre dos variables, pero en muchos estudios a menudo se realizan entre tres, cuatro o más variables. (Hernández et al., 2014, p.93)

Asimismo, fue descriptiva, porque, únicamente los datos estadísticos se identificaron para describir asociación y comportamientos de ambas variables.

La investigación descriptiva tiene como objetivo esclarecer las características, y propiedades de sujetos y demostrar su perfil, en una comunidad, grupo, objeto, proceso, u otro anómalo desarrollado. Es decir, solo está destinado a medir o recopilar información de forma independiente o colectiva sobre los conceptos o variables a los que se refiere. Es decir, su propósito es mostrar cuán enlazados están. (Hernández et al., 2014, p.92)

En ese orden de ideas, la investigación permitió describir y asociar variables que proporcionaron nuevos enfoques y realidades del Control gubernamental en la ejecución presupuestal de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco.

3.1.3. DISEÑO

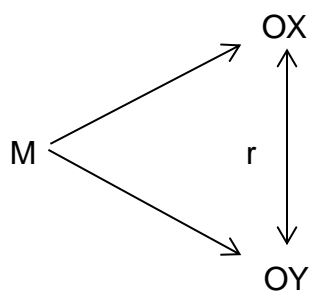
Fue no experimental, ya que en si el estudio no causa ni realiza ninguna manipulación de las variables. De tal manera se realizó el

estudio en un solo momento para determinar el comportamiento estadístico y descriptivo.

Los diseños no experimentales se pueden dividir en diseño transaccional o diseño transversal y diseño vertical. El diseño transaccional se divide en diseño específico, descriptivo o causal y correlacionado, y el diseño vertical se divide en diseño específico de tendencia. (Carrasco, 2006.p.59)

En ese sentido la investigación fue descriptivo correlacional no experimental consiguiendo el siguiente esquema:

Esquema



Leyenda

M = Muestra conformada por los servidores del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco.

O = Observación de las variables

X = Variable Independiente: Control gubernamental

Y = Variable Dependiente: Ejecución presupuestal

r = Relación entre las dos Variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Al respecto de la población de estudio, Hernández et al. (2014) afirman lo siguiente:

La población está compuesta por los elementos en su conjunto que forman parte del sector problemática en la investigación,

cuyas propiedades son mucho más precisas que las del universo. De tal forma es el conjunto de todos los elementos que coinciden en una serie de especificaciones. (pp.174-175)

En tal sentido, en la presente investigación la población estuvo compuesta por el área o servidores públicos que tienen la función de realizar acciones de control gubernamental y que permitieron medir la efectividad de la ejecución presupuestal de las obras públicas, para nuestro caso la población estuvo compuesta por los servidores que laboran en el Órgano de Control Institucional, que según el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, los colaboradores que laboran en el área en mención son quince (15)

3.2.2. MUESTRA

La muestra que se utilizó fue no probabilística. Según Hernández et al. (2014) afirma que “el muestreo no probabilístico se utiliza para determinar una muestra de una cierta población definiendo y seleccionados de manera intencional por el investigador” (p.21). En ese sentido, para nuestro caso la muestra de estudio fue toda la población, es decir por los quince (15) servidores que laboran en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco.

Tabla 1

Servidores públicos del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco

ENTIDAD: Gobierno Regional de Huánuco						
SECTOR: Gobierno Regional-Huánuco						
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: Órgano de control						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OCI						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
					O	P
ORGANO DE CONTROL INTERNO						
010	Jefe del Órgano de Control Institucional	448-03-00-3	SP-DS	1		1
011	Director de sistema Administrativo II	448-03-00-4	SP-EJ	1	1	
012	Director de sistema Administrativo I	448-03-00-4	SP-EJ	1		1

013	Auditor abogado I	448-03-00-5	SP-ES	1	1	
014	Auditor abogado II	448-03-00-5	SP-ES	1	1	
015	Auditor abogado III	448-03-00-5	SP-ES	1		1
016	Auditor Contador I	448-03-00-6	SP-AP	1	1	
017	Auditor Contador II	448-03-00-6	SP-AP	1		1
018	Auditor Contador III	448-03-00-6	SP-AP	1	1	
019	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1		1
020	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1	1	
021	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1		1
022	Especialista	448-03-00-8	SP-ES	1	1	
023	Asistente de Área	448-03-00-9	SP-ES	1		1
024	Arquitecto- auditor	95310AP1	SP-AP	1		1
TOTAL				15	7	8

Nota: relación de colaboradores de la OCI del Gobierno Regional de Huánuco según CAP.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La encuesta se utilizó para gestionar datos. “la encuesta es una técnica que permite recolectar datos tanto cuantitativas como cualitativas” (Hernández, et al., 2014, p.199).

3.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Fue el cuestionario; que permitió presentar un listado de preguntas con respecto al tema. Hernández et al. (2014) “un cuestionario es un conjunto de preguntas que involucran una o más variables medidas” (p.391).

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La técnica para el procesamiento de la información se utilizó la medición cuantitativa de valores de datos recopilados de la muestra de estudio, cuyos valores fueron conseguidos en el uso del SPSS 26. Y la técnica para el análisis, se utilizó las tablas y figuras estadísticas obtenidas por la valoración de los datos, cuyo análisis e interpretación fueron analizadas en la medida de las variables y dimensiones de estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADO

4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

Existen diversos eventos que perjudican la buena conducta en la utilización de los recursos públicos, ya que se ha observado denuncias por actos de corrupción y colusión en diferentes sectores de la administración pública, y uno de los sectores más resaltante es la corrupción en la ejecución de obras públicas, que está perjudicando al interés del Estado, ya que muchas de estas no están alcanzando brechas sociales. El control gubernamental realizado por el Órgano de Control Institucional y de la Contraloría General de la Republica, ha dado todo su esfuerzo para combatir con la corrupción y malas prácticas en la ejecución presupuestal de las obras. En el caso del Gobierno Regional de Huánuco, se ha observado que las obras públicas se han duplicado hasta triplicado el presupuesto inicial para su culminación, y, como si fuera poco, existen obras culminadas con múltiples observaciones por parte de la comisión de recepción de obras, irregularidades documentarias en la ejecución, liquidación financiera y técnica no confiables debido a mucha irresponsabilidad de los inspectores y residentes de obras. Ante esta premisa, se planteó la problemática y objetivos de la investigación, con la necesidad de realizar discusiones de variables como el “Control gubernamental” y “ejecución presupuestal” a través de teorías y resultados de investigación de terceros que permitió alcanzar los objetivos, generando confiabilidad a nuestro estudio y al instrumento utilizado (cuestionario), que fue un medio indispensable para recopilar información de la muestra de estudio. Cabe indicar, para hallar la viabilidad y confiabilidad del instrumento de estudio se realizó las siguientes actividades:

4.1.1. EL CUESTIONARIO

Fue el medio que permitió recopilar datos de la muestra de estudio, cuyo fin fue conseguir la información pertinente sobre el control gubernamental y ejecución de obras en el área involucrada en las

funciones de control y ejecución de obras. El instrumento antes de su aplicación en la muestra de estudio ha conseguido obtener la validación y confiabilidad a través de las actividades realizadas siguientes:

a) Prueba piloto

Hernández et al. (2014) explica que:

La prueba piloto consiste en administrar el instrumento a una pequeña muestra de casos para probar su pertinencia y eficacia, así como las condiciones de la aplicación los procedimientos involucrados. A partir de esta prueba se calculan la confiabilidad y la validez iniciales del instrumento. (p.210)

En tal sentido, se sometió a realizar la prueba del instrumento a una muestra de similares características, para nuestro caso se ejecutó la prueba al área de contabilidad del Gobierno Regional de Huánuco, teniendo el siguiente resultado:

Tabla 2

Análisis de confiabilidad del instrumento

Control gubernamental y Ejecución presupuestal																			
Nº	Control gubernamental									Ejecución presupuestal									
	Control previo	Control Simultaneo			Control posterior			Documentos fuentes			Responsabilidad presupuestal de obra					Liquidación de obras			
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	
1	1	3	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	2	2	3	3	
2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	
3	2	3	3	3	3	2	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	
4	2	3	1	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	1	2	3	3	3	
5	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	
6	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	3	1	3	2	1	
7	2	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2	1	1	2	3	2	3	
8	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	3	1	3	2	1	
9	2	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2	1	1	2	3	2	3	
10	2	3	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2	1	1	2	3	2	3	

Nota. Valores obtenidos de la prueba piloto

Los valores obtenidos fueron producto del análisis realizada en el programa SPSS 26 y además permitió analizar la confiabilidad con la prueba piloto de ALFA-CRONBACH, cuya finalidad fue determinar el nivel de consistencia y uniformidad del instrumentó, porque se aplicó la fórmula:

$$\alpha = \frac{N\bar{p}}{1 + \bar{p}(N - 1)}$$

Leyenda:

N = Número de ítems.

p = Promedio de las correlaciones entre los ítems.

α = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores en la formula, hallamos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0.812$$

Interpretación

El valor que se obtuvo de la prueba piloto es de 0.812 la cual supera la valla de coeficiente de confiabilidad (0.60) categorizándose que el cuestionario es confiable para ser utilizados y aplicados no solo para nuestra investigación sino para otros similares.

b) Juicio de expertos

Hernández, et al. (2014) indica que la “validez de expertos es el grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema” (p.204). Ante ello, el instrumento de la investigación fue validada por expertos conocedores del tema y con experiencia en asuntos académicos. Ver anexo 3

Tabla 3*Validación de expertos*

Evaluador experto	Grado académico e institución donde labora	Valoración de la encuesta
Dra. Julia Palomino Gonzales	Doctora, docente en la UDH	17
Mg. Carlos Beltran Dante	Maestro, docente en la UDH	17
Mg. Lister Piundo Flores	Maestro, docente en la UDH	17
	Promedio ponderado	17

Nota. Puntaje obtenidas por juicio de expertos

Interpretación

Se observa que el valor que se obtuvo en el juicio de expertos es el punto de 17 cuyos expertos indican que el instrumentó es válido y aceptable para ser ejecutada en cualquier investigación de similar tema.

c) Consentimiento informado

Para contar con la autorización y acceso libre de la recopilación de la información en la muestra de estudio, se presentó una solicitud recibida por mesa de partes del Gobierno Regional de Huánuco, tramitada a través del expediente 2004043 de fecha 27 de mayo del 2022, la cual fue atendida según la Carta 163-2022-GRH-GRA/OGRH, de fecha 08 de junio del 2022, emitida por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos dándonos la respectiva autorización para aplicar el instrumento a la muestra de estudio. Ver anexo 4

4.2. CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS

4.2.1. CONTROL GUBERNAMENTAL

Tabla 4

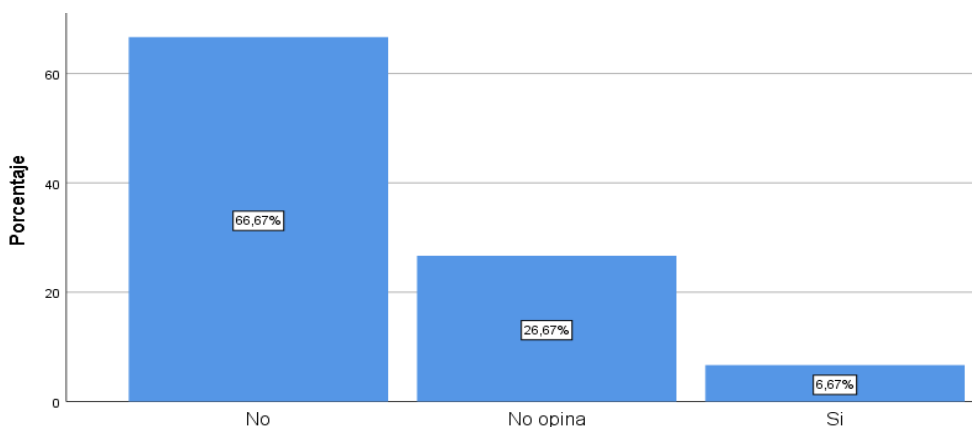
¿Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	66,67	66,67	66,67
	No opina	4	26,67	26,67	93,34
	Si	1	6,67	6,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 2

¿Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 66.67% de los encuestados indicaron que los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco “no” tienen el debido sustento para su autorización, el 6.67% respondieron que “si” y el 26.67% “no opina” a la pregunta realizada. Para autorizar un adicional de obra es

indispensable tener los documentos técnicos de los responsables de la obra que la sustenten el porqué del adicional.

Tabla 5

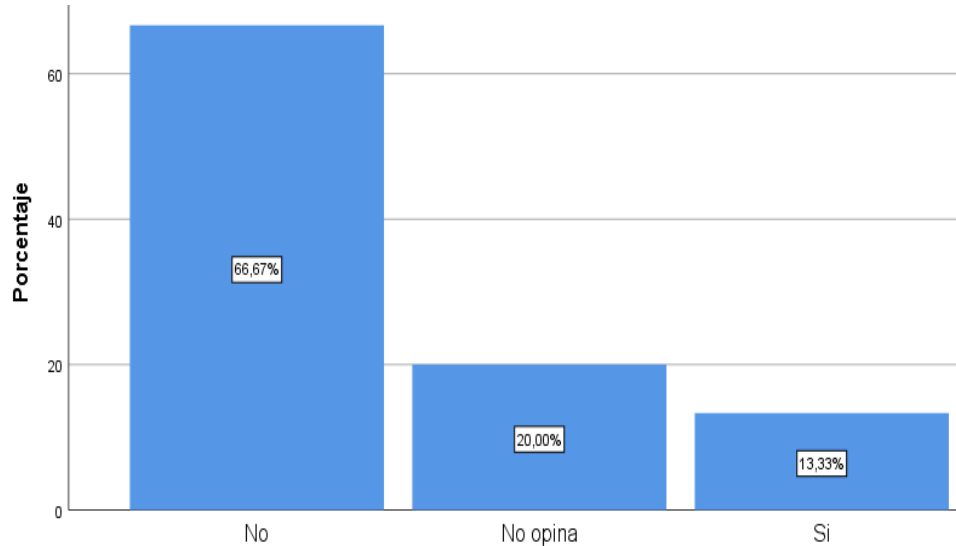
¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	66,67	66,67	66,7
	No opina	3	20,00	20,00	86,7
	Si	2	13,33	13,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 3

¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 66.67% de los encuestados indicaron que las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco “no” cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución, el 13.33%

respondieron que “sí” y el 20% “no opina” a la pregunta realizada. Es un descuido e irresponsabilidad administrativa y legal de la entidad pública al no consignar en su momento en el contrato la garantía de mantenimiento de la obra después de su ejecución.

Tabla 6

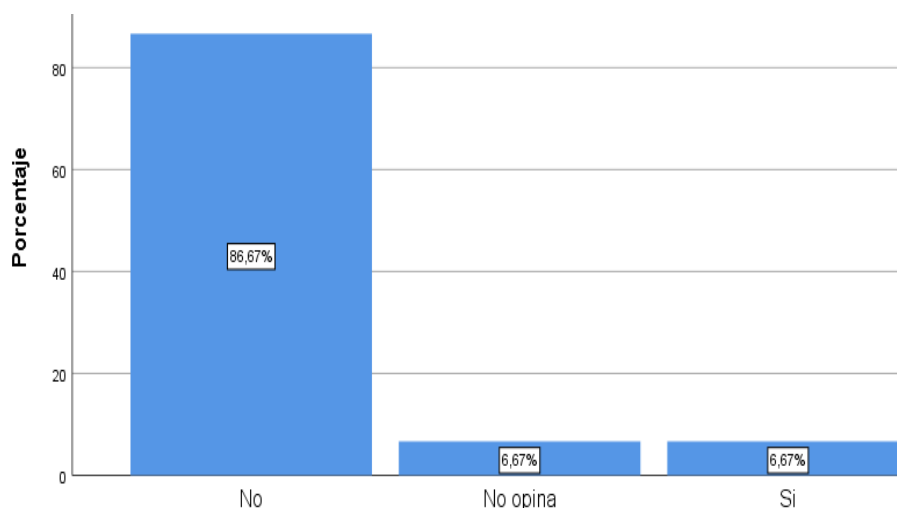
¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	86,67	86,67	86,7
	No opina	1	6,67	6,67	93,3
	Si	1	6,67	6,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 4

¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 86.67% de los encuestados indicaron que las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra “no” cumplen con las normativas pertinentes, el

6.67% respondieron que “si” y el 6.67% “no opina” a la pregunta realizada. Se puede observar que la mayor parte de los encuestados afirman que las actividades de ejecución de obras están de acuerdo a las normativas, eso es un indicador muy favorable, pero no olvidemos que existe respuestas negativas que debería ser objeto de atención.

Tabla 7

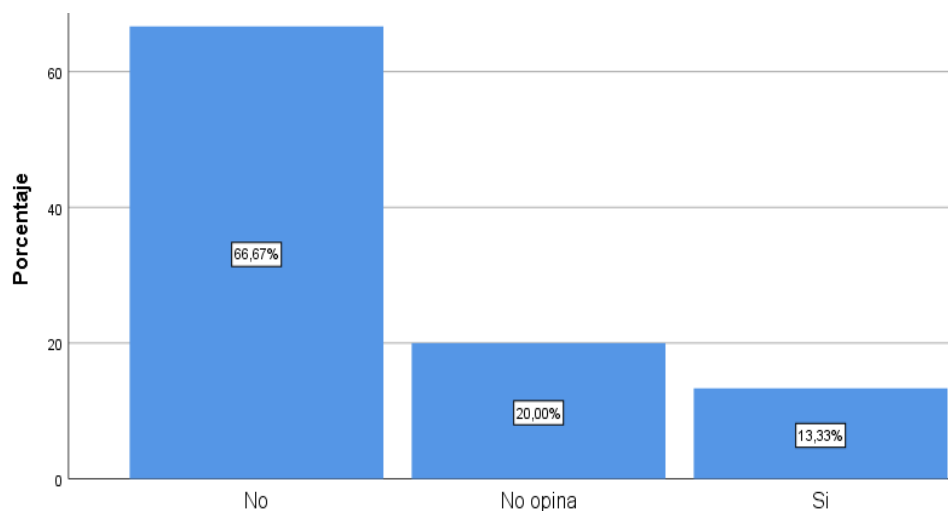
¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	66,67	66,67	66,7
	No opina	3	20,00	20,00	86,7
	Si	2	13,33	13,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 5

¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 66.67% de los encuestados indicaron que los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco “no” están de acuerdo al presupuesto establecido, el 13.33%

respondieron que “si” y el 20% “no opina” a la pregunta realizada. Por ser una pregunta de mucha relevancia, se puede observar que las obras que se ejecuta en la entidad se están descuidando los procesos del desarrollo de su ejecución, toda vez que los avances de ejecución financiera deben ir de la mano con lo presupuestado, y para que esto suceda el responsable debe estar siempre monitoreando las operaciones de la obra.

Tabla 8

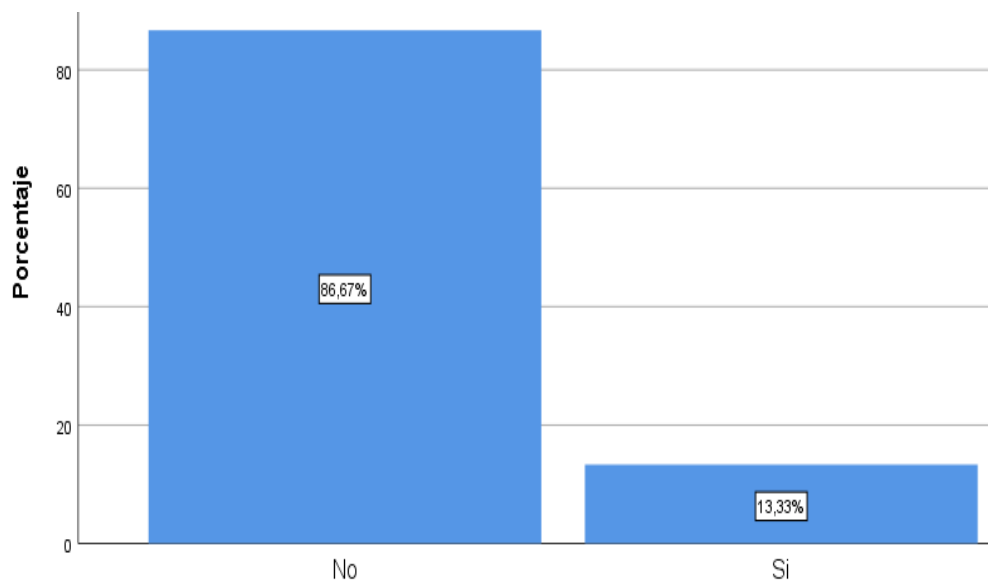
¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	86,67	86,67	86,7
	Si	2	13,33	13,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 6

¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 86.67% de los encuestados indicaron que a través del

control simultaneo en las obras, “no” se evidencian constantemente riesgos de su ejecución, pero el 13.33% respondieron que “si”. La mayoría de los encuestados mencionaron que muchas veces no se detectan riesgos de ejecución de las obras a través del control simultaneo, para ello se debe realizar varias veces al año este tipo de control que permita al equipo a verificar los avances financieros y avances físicos de las obras para determinar los riesgos que puedan estar ocurriendo en las obras.

Tabla 9

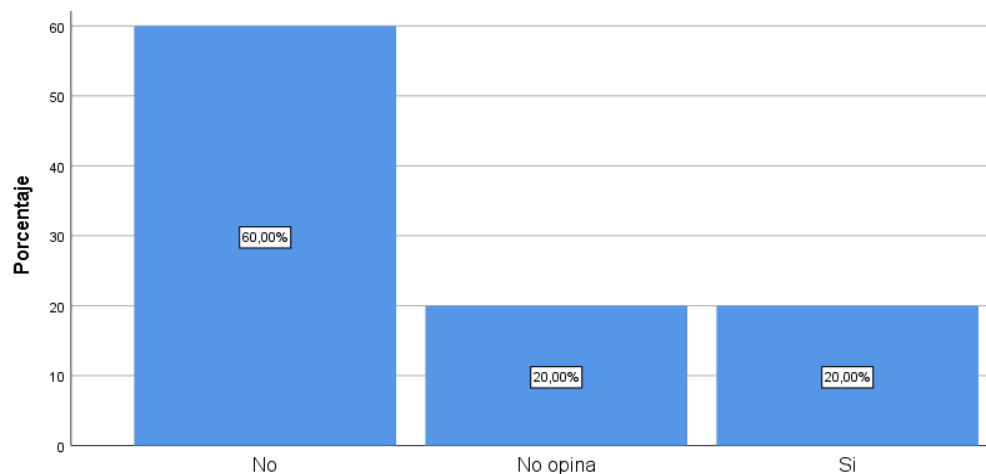
¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	60,0	60,0	60,0
	No opina	3	20,0	20,0	80,0
	Si	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 7

¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 60% de los encuestados indicaron que los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional “no” subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control, el 20% respondieron que “sí” y el 20% “no opina” a la pregunta realizada. Los encuestados mencionan que la entidad pública se les comunica en el informe de control los riesgos que están ocurriendo en las obras indicando las observaciones por la que está generando esos riesgos, pero los responsables de la ejecución de obras hacen caso omiso para subsanarlas.

Tabla 10

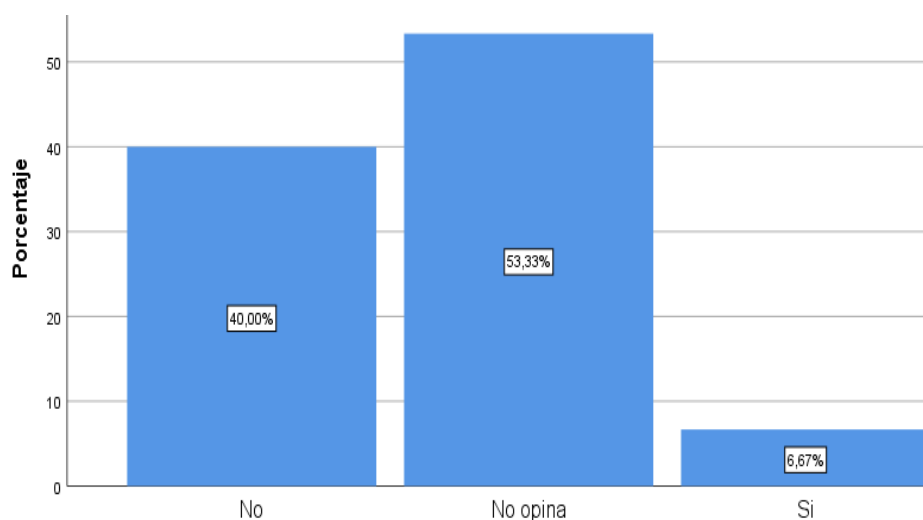
¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	40,00	40,00	40,0
	No opina	8	53,33	53,33	93,3
	Si	1	6,67	6,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 8

¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 40% de los encuestados indicaron que las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco “no” cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal, el 6.67% respondieron que “sí” y el 53.33% “no opina” a la pregunta realizada. Se puede observar un alto porcentaje entre la respuesta de “no” y “no opina”, la cual no es un buen indicador con respecto a la pregunta, y a simple vista las obras que se ejecutan no están cumpliendo las normativas.

Tabla 11

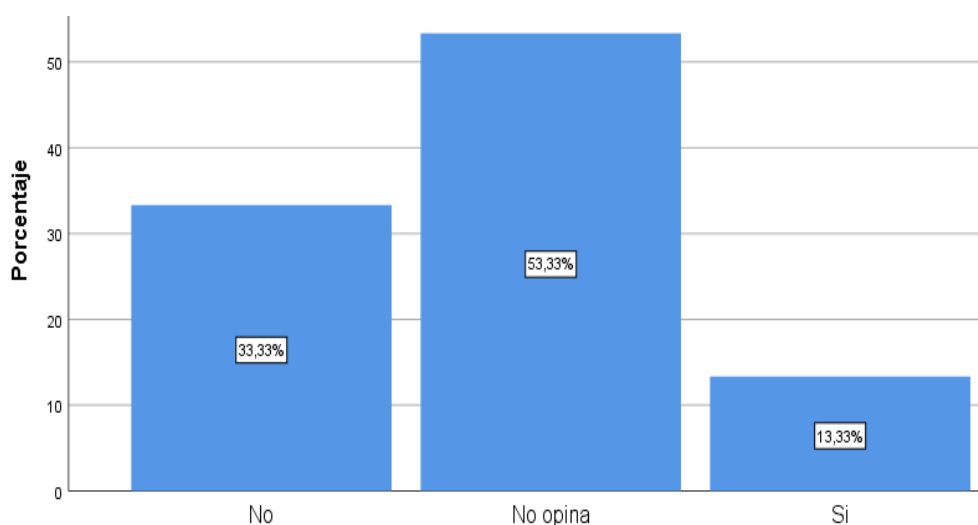
¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	33,33	33,33	33,33
	No opina	8	53,33	53,33	86,66
	Si	2	13,33	13,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 9

¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 33% de los encuestados indicaron que al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras “no” se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado, el 13.33% respondieron que “si” y el 53.33% “no opina” a la pregunta realizada. Se observa un porcentaje alto entre la respuesta “no” y “no opina”, entendiéndose que el control posterior está detectando que el presupuesto que se ejecuta en las obras publicas no guardan razonabilidad en su gasto con respecto a la obra terminada.

Tabla 12

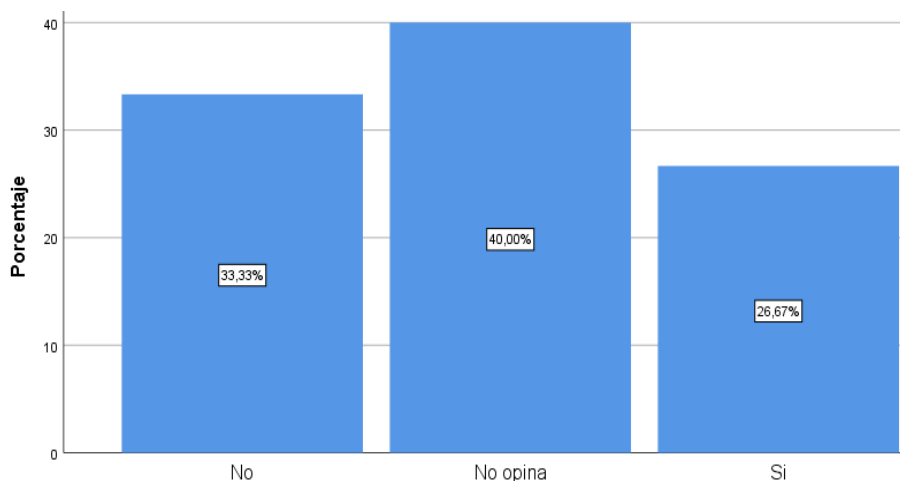
¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	33,33	33,33	33,33
	No opina	6	40,00	40,00	73,33
	Si	4	26,67	26,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 10

¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 33% de los encuestados indicaron que, según el informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, “no” se evidencia calidad de ejecución presupuestal, el 26.67% respondieron que “sí” y el 40% “no opina” a la pregunta realizada. Se evidencia un porcentaje acumulado de 73% entre la respuesta “no” y “no opina”, concluyéndose que no existe calidad en la ejecución presupuestal de la obra toda vez que indican muchas irregularidades documentarias.

4.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 13

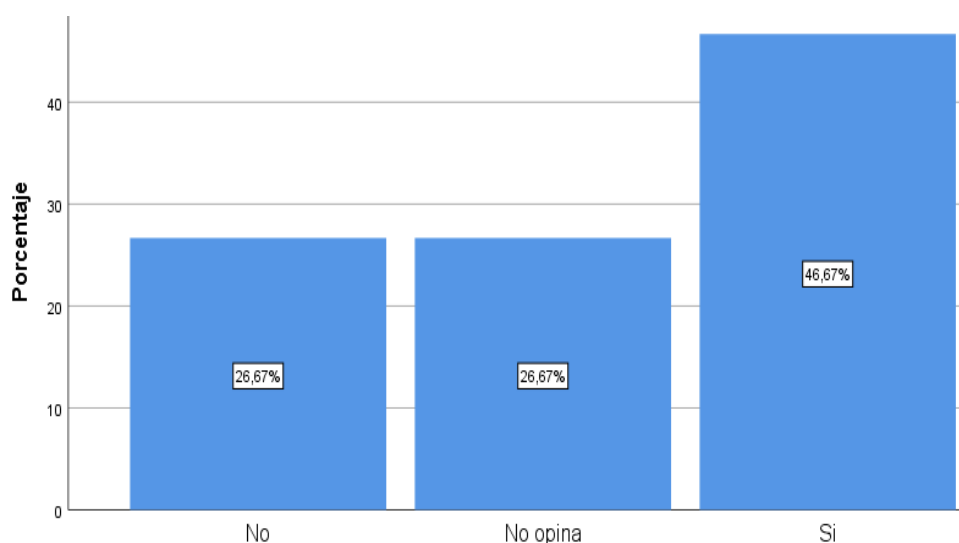
¿Al realizar auditoría a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	26,67	26,67	26,67
	No opina	4	26,67	26,67	53,14
	Si	7	46,67	46,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 11

¿Al realizar auditoría a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 46.67% de los encuestados indicaron que, al realizar auditoría a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, “si” se cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco, el 26.67% respondieron que “no” y el 26.67% “no opina” a la pregunta realizada.

Tabla 14

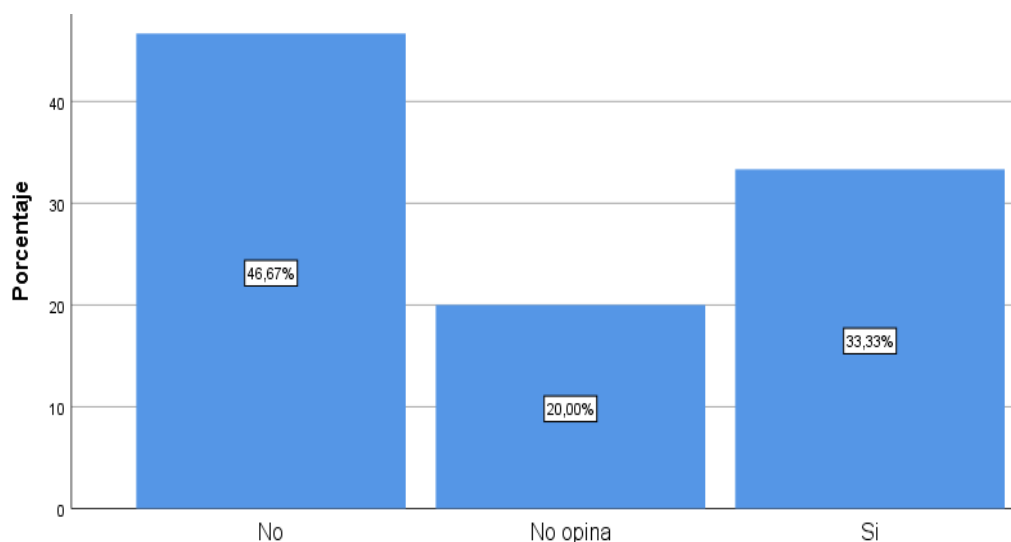
¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	46,67	46,67	46,67
	No opina	3	20,00	20,00	66,7
	Si	5	33,33	33,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 12

¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 46.67% de los encuestados indicaron que, los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra “no” cumplen los requisitos normativos del presupuesto, el 33.33% respondieron que “si” y el 20.00% “no opina” a la pregunta realizada. Los documentos que demuestran y sustentan la disponibilidad presupuestal es un requisito para efectuar su ejecución.

Tabla 15

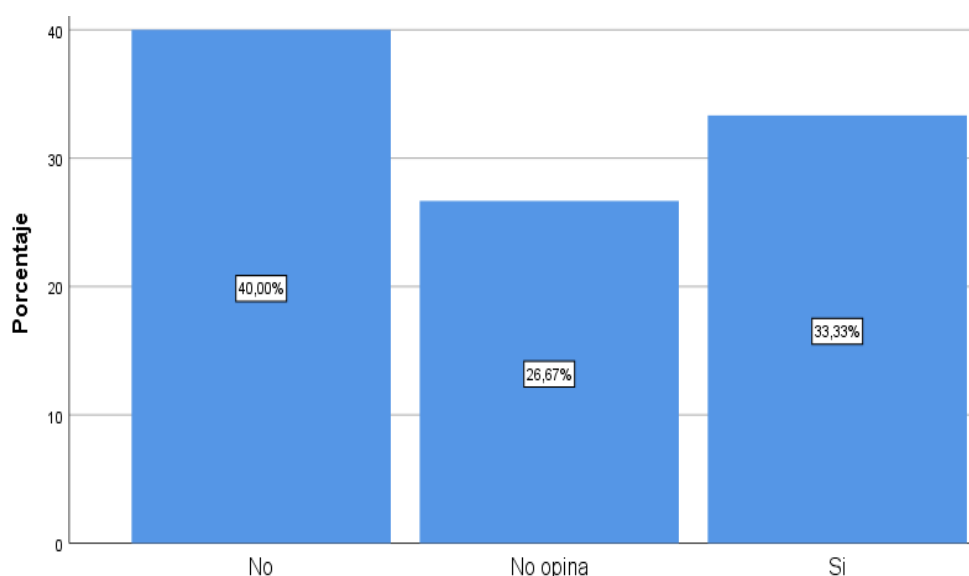
¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	40,00	40,00	40,0
	No opina	4	26,67	26,67	66,7
	Si	5	33,33	33,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 13

¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 40% de los encuestados indicaron que, al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, “no” cuentan con los documentos fuentes que la sustentan, el 33.33% respondieron que “si” y el 26.67% “no opina” a la pregunta realizada. Se observa un porcentaje mayor que manifiesta que existe irregularidades en la afectación del presupuesto.

Tabla 16

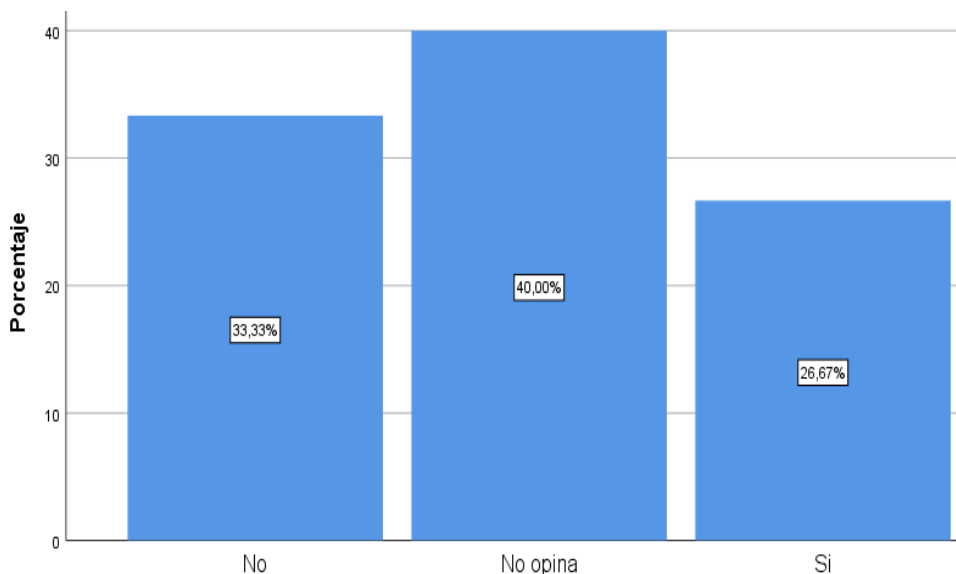
¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	33,33	33,33	33,3
	No opina	6	40,00	40,00	73,3
	Si	4	26,67	26,67	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 14

¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 33.33% de los encuestados indicaron que, al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto “no” cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto, el 26.67% respondieron que “si” y el 40% “no opina” a la pregunta realizada. Para programar el presupuesto es indispensable adjuntar los documentos que la sustentan para su amortización.

Tabla 17

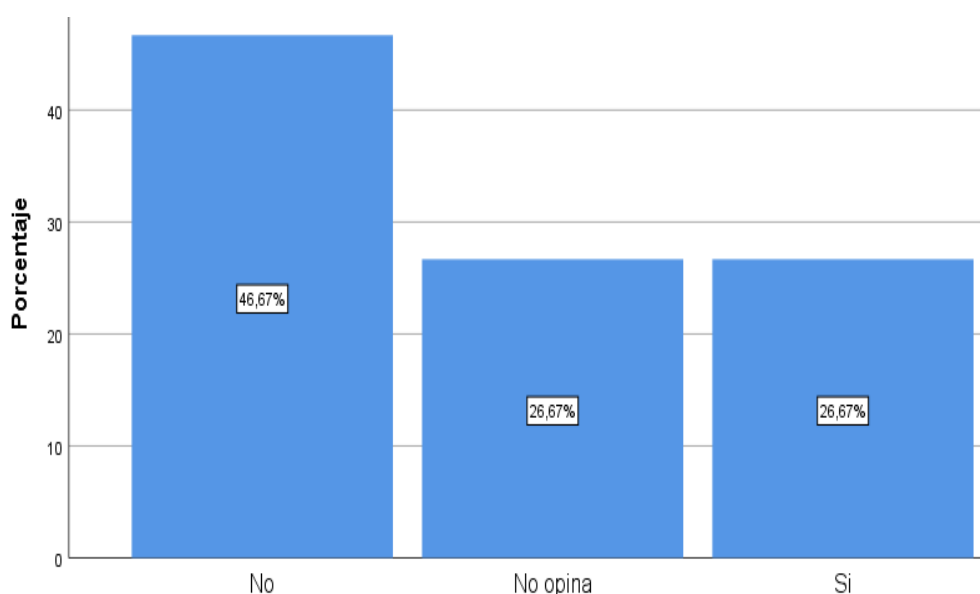
¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	46,7	46,7	46,7
	No opina	4	26,7	26,7	73,3
	Si	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 15

¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 46.67% de los encuestados indicaron que, el responsable de la oficina de presupuesto “no” realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras, el 26.67% respondieron que “si” y el 26,67% “no opina” a la pregunta realizada. Es función directo y principal del inspector y residente de obra realizar acciones de monitoreo y seguimiento de los gastos para identificar ciertas deficiencias de ejecución de las partidas del presupuesto de obra para corregirlas en su momento.

Tabla 18

¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?

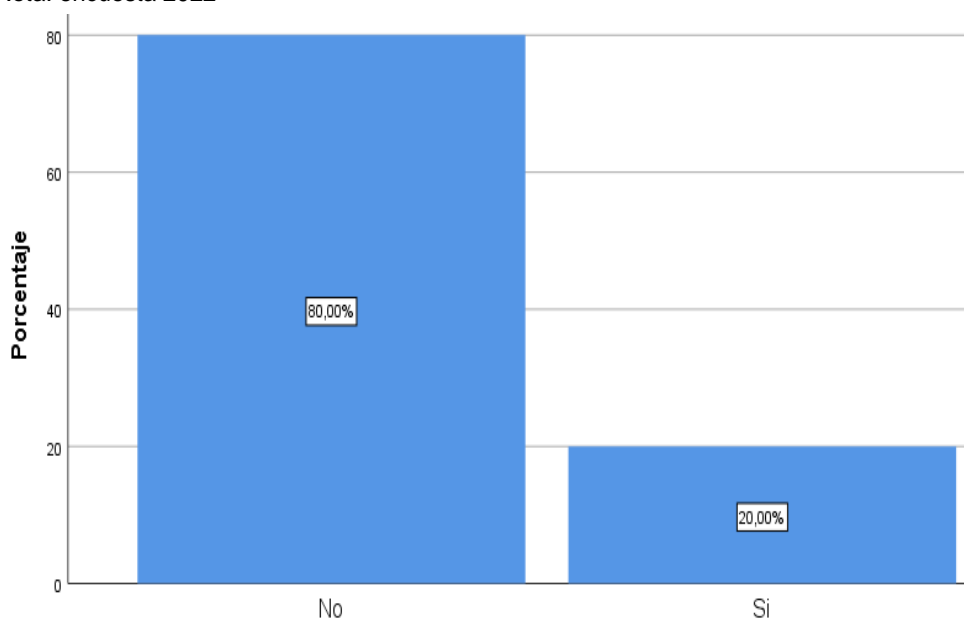
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	80,0	80,0	80,0
	Si	3	20,0	20,0	100,0
Total		15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 16

¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?

Nota: encuesta 2022



Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 80% de los encuestados indicaron que, al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra “no” cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes, y el 20% respondieron que “si” y el 26,67%. Se evidencia un alto porcentaje sobre esta pregunta, la cual es un indicador que está perjudicando a la correcta ejecución del presupuesto de las obras.

Tabla 19

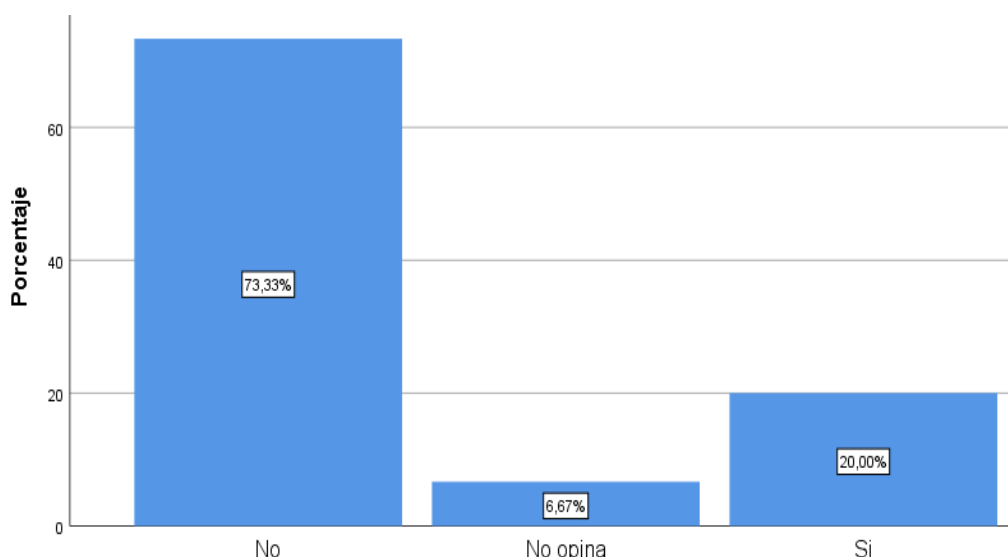
¿Al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	73,33	73,33	73,3
	No opina	1	6,67	6,67	80,0
	Si	3	20,00	20,00	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 17

¿Al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 73.33% de los encuestados indicaron que, al realizar auditoría financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal “no” concuerda con lo programado, el 20% respondieron que “si” y el 6,67% “no opina” a la pregunta realizada. Un mayor porcentaje indica que la ejecución presupuestal de las obras no demuestra uniformidad ni mucho menos cumplimiento según lo establecido, la cual podría traer muchas consecuencias de incumplimiento, errores y desorden en su ejecución.

Tabla 20

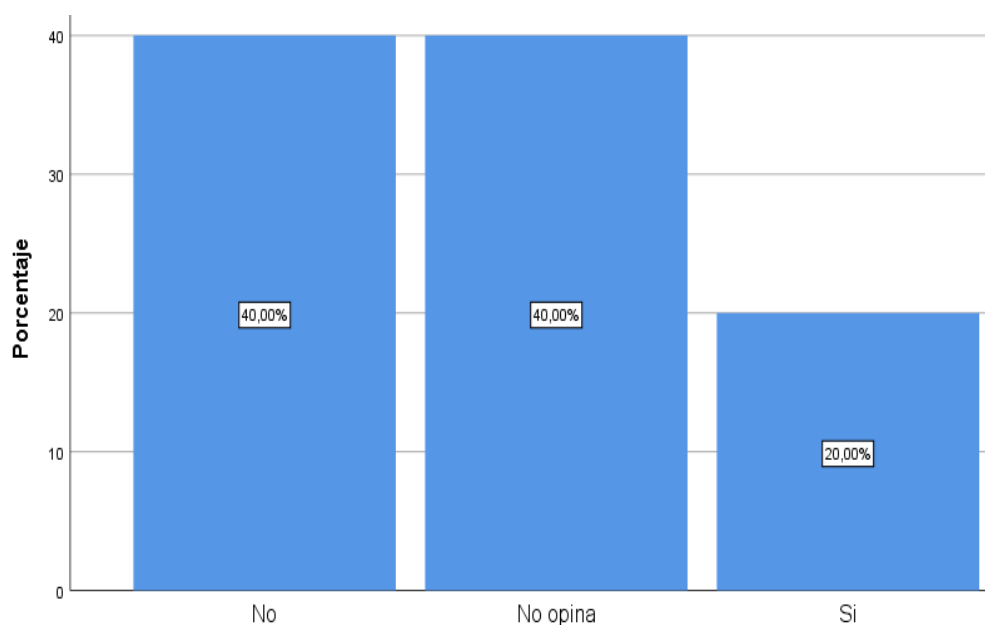
¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	40,0	40,0	40,0
	No opina	6	40,0	40,0	80,0
	Si	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 18

¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, un 40% de los encuestados indicaron que, todas las obras culminadas “no” cuentan con la respectiva acta de recepción de obra, el 20% respondieron que “si” y el otro 40% “no opina” a la pregunta realizada. El acta de recepción de obra permite garantizar que tanto la ejecución presupuestal y ejecución física de la obra ha sido culminada en su totalidad. Pero en esta ocasión los encuestados del OCI del Gobierno Regional de Huánuco indican que no todas las obras que han sido liquidadas cuentan con el acta de recepción.

Tabla 21

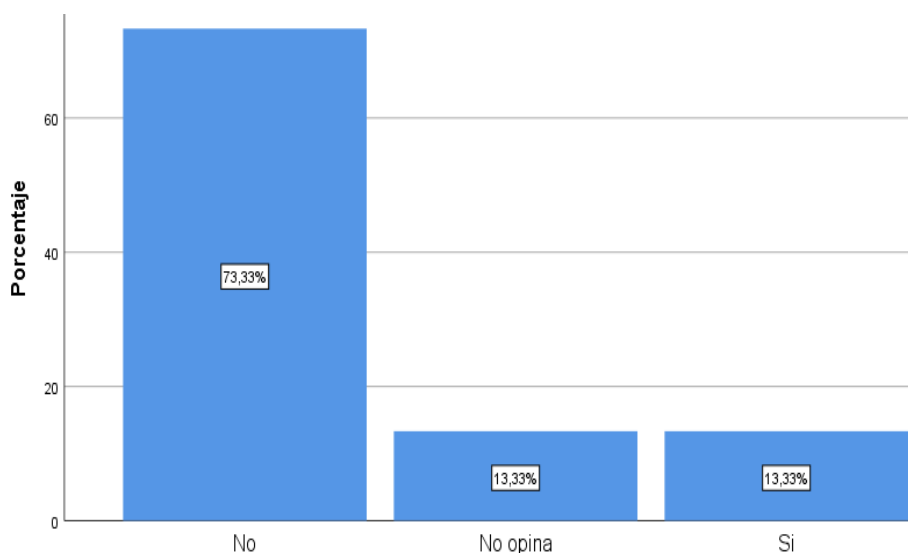
¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	73,33	73,33	73,3
	No opina	2	13,33	13,33	86,7
	Si	2	13,33	13,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Nota: encuesta 2022

Figura 19

¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?



Nota: encuesta 2022

Interpretación

En la presente tabla y figura se observa que del 100% de la muestra de estudio, el 73.33% de los encuestados indicaron que, durante una auditoria a las obras ejecutadas, “no” se evidencia observaciones no subsanadas, el 13.33% respondieron que “si” y el otro 13.33% “no opina” a la pregunta realizada. El OCI del Gobierno Regional de Huánuco indican que se hace llegar en su momento observaciones y recomendaciones a los responsables de las obras para que sean subsanadas bajo responsabilidad, pero esto se está tomando caso omiso empezando desde el titular hasta sus funcionarios responsables de la obra.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hernández et al. (2014) indica que “existe dos tipos de análisis estadísticos que pueden realizarse para probar hipótesis tales son: análisis paramétricos y no paramétricos” (p.304). Por ello, en la investigación en primer lugar, se determinó la distribución muestral que ha permitido asegurar el tipo de prueba estadístico a utilizar. para esto debemos entender las probabilidades de distribución, ya que:

El nivel de significancia se expresa en términos de probabilidad (0.05 y 0.01) y la distribución muestral de igual forma. Pues bien, para ver si existe o no confianza al generalizar acudimos a la distribución muestral, con una probabilidad adecuada para la investigación...y depende de si elegimos un nivel de 0.05 o de 0.01”. (Hernández et al., 2014, p.303)

En tal sentido, para nuestro caso elegimos el nivel de significancia de 0.05 estableciendo la regla de decisión de las pruebas siguientes:

Si la significancia bilateral es $>$ que 0,05 aceptamos la H_0

Si la significancia bilateral es $<$ que 0,05 aceptamos la H_a

Tabla 22

Distribución y prueba de normalidad de las variables

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Controlgubernamental	0,283	15	0,002	0,796	15	0,003
Ejecuciónpresupuestal	0,274	15	0,003	0,856	15	0,021

a. Corrección de significación de Lilliefors

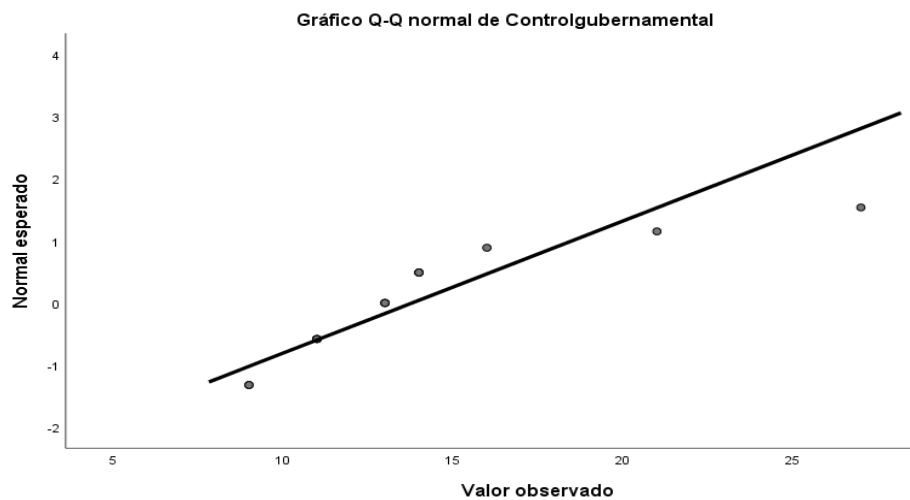
Nota. Valores conseguidos del análisis de las variables

Según la tabla 22, se puede apreciar la prueba de normalidad en dos tipos uno con la prueba de Kolmogorov y el otro de Shapiro. Entendiéndose, que el primero es cuando se trata de una muestra mayores a 50 y el segundo cuando se trata a una muestra menores a 50, por ende, para nuestro caso elegimos la prueba de normalidad según Shapiro, en donde se

observa que ambas variables tienen una significancia inferior al 0,05 la cual permite aceptar la hipótesis alterna. Afirmándose que la variable “control gubernamental” y la variable “ejecución presupuestal” tienen una distribución normal de significancia, como se puede también asimilar en las figuras que se presentan:

Figura 20

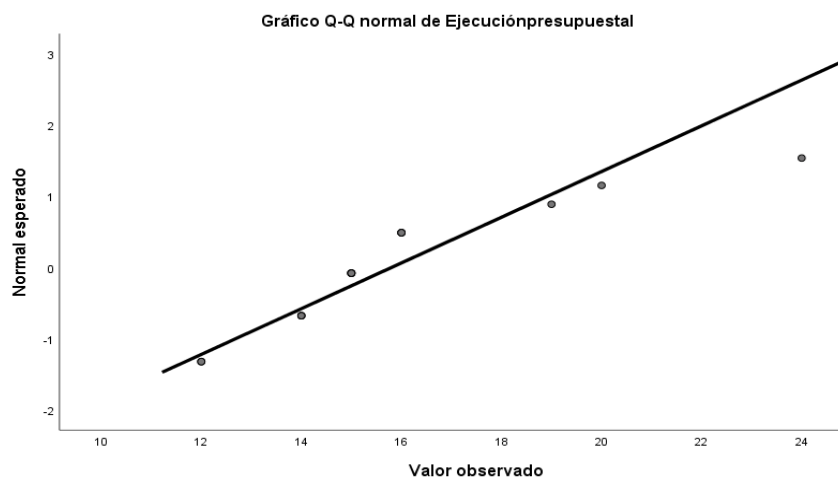
Comportamiento normal de la variable independiente



Nota. Valores conseguidos del análisis de las variables

Figura 21

Comportamiento normal de la variable dependiente



Nota. Valores conseguidos del análisis de las variables

Tanto como en la figura 20 y 21 se observa que la variable “control gubernamental” y “ejecución presupuestal” tienen una distribución normal de significancia, llegando a concluir que el análisis de prueba de hipótesis para esta investigación es paramétrico. Y según Hernández et al. (2014) indica que para realizar “análisis paramétricos la distribución poblacional de las variables deben de ser normal con varianza homogénea, ... y para ello uno de los métodos o pruebas estadísticas paramétricas más utilizadas es el coeficiente de correlación de Pearson” (p.304).

En ese contexto, para la presente investigación se utilizó la prueba de hipótesis del coeficiente de correlación de Pearson, ya que es:

Una prueba estadística que permite analizar relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón. El coeficiente de correlación de Pearson se calcula a partir de las puntuaciones obtenidas en una muestra en dos variables. Se relacionan las puntuaciones recolectadas de una variable con las puntuaciones obtenidas de la otra. (Hernández et al., p.305)

En consecuencia, se aplica la fórmula siguiente para calcular el coeficiente de correlación:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Leyenda

x = Control gubernamental

y = Ejecución presupuestal

rx.y= Relación de las variables.

N = Número de encuestados

Es relevante indicar que para interpretar el resultado coeficiente de la fórmula se realizó a través de la siguiente figura:

Figura 22

Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = <i>Correlación positiva perfecta</i> ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Nota: obtenida (Hernández, Carlos y Baptista, 2014, p.305)

4.3.1. DE LA HIPÓTESIS GENERAL

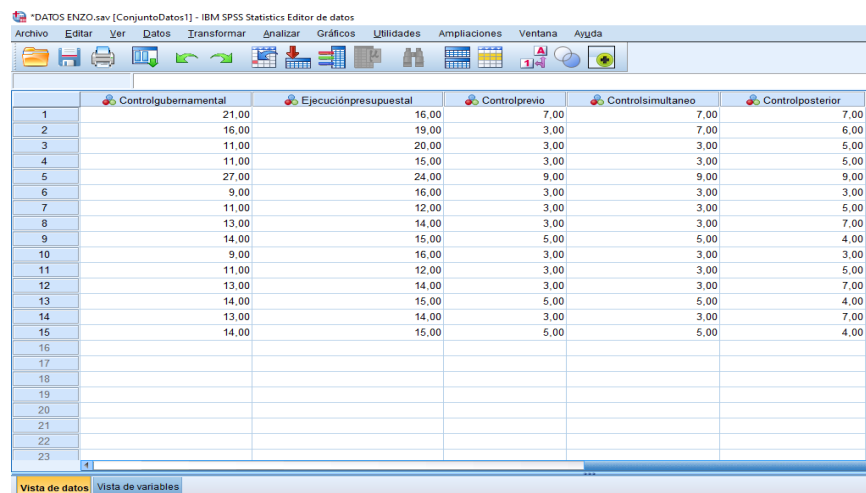
Se formuló la siguiente hipótesis general:

Hg. Existe relación significativa entre el Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

A través de la ejecución del instrumento se obtuvieron datos que fueron procesados en el programa spss que arrojaron los siguientes valores:

Figura 23

Valores de las variables y dimensiones



	Controlgubernamental	Ejecuciónpresupuestal	Controlprevio	Controlsimultaneo	Controlposterior
1	21,00	16,00	7,00	7,00	7,00
2	16,00	19,00	3,00	7,00	6,00
3	11,00	20,00	3,00	3,00	5,00
4	11,00	15,00	3,00	3,00	5,00
5	27,00	24,00	9,00	9,00	9,00
6	9,00	16,00	3,00	3,00	3,00
7	11,00	12,00	3,00	3,00	5,00
8	13,00	14,00	3,00	3,00	7,00
9	14,00	15,00	5,00	5,00	4,00
10	9,00	16,00	3,00	3,00	3,00
11	11,00	12,00	3,00	3,00	5,00
12	13,00	14,00	3,00	3,00	7,00
13	14,00	15,00	5,00	5,00	4,00
14	13,00	14,00	3,00	3,00	7,00
15	14,00	15,00	5,00	5,00	4,00
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

Nota. Valores obtenidos por los datos recopilados de la muestra

A base de los valores que se observa en la figura 23 se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 23

Nivel de correlación del control gubernamental y ejecución presupuestal

		Controlgubernamental	Ejecuciónpresupuestal
Controlgubernamental	Correlación de Pearson	1	0,634*
	Sig. (bilateral)		0,011
	N	15	15
Ejecuciónpresupuestal	Correlación de Pearson	0,634*	1
	Sig. (bilateral)	0,011	
	N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultados obtenidos por los datos recopilados de la muestra

Interpretación

En la tabla 23 se determina el nivel de correlación entre las variables de estudio “control gubernamental” y “ejecución presupuestal” en un valor de coeficiente de Pearson de 0,634 con significancia de 0,011 inferior al 0,05 que según la jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson el dicho valor demuestra que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio, demostrándose una asociación proporcional, es decir, que a mayor control gubernamental mayor eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco. De tal forma se acepta la hipótesis general

4.3.2. DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Se formuló las siguientes hipótesis específicas:

He1. Existe relación significativa entre el control previo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

Tabla 24

Nivel de correlación del control previo y ejecución presupuestal

		Controlprevio	Ejecuciónpre supuestal
Controlprevio	Correlación de Pearson	1	0,565*
	Sig. (bilateral)		0,028
	N	15	15
Ejecuciónpresupuestal	Correlación de Pearson	0,565*	1
	Sig. (bilateral)	0,028	
	N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultados obtenidos por los datos recopilados de la muestra

Interpretación

En la tabla 24 se determina el nivel de correlación entre la primera dimensión de la variables de estudio “control previo” y “ejecución presupuestal” en un valor de coeficiente de Pearson de 0,565 con significancia de 0,028 inferior al 0,05 que según la jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson el dicho valor demuestra que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio, demostrándose una asociación proporcional directa, es decir, que el control previo es determinante para mejorar la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco. De tal forma se acepta la primera hipótesis específica.

He2. Existe relación significativa entre el control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

Tabla 25

Nivel de correlación del control simultáneo y ejecución presupuestal

		Control simultáneo	Ejecución presupuestal
Control simultáneo	Correlación de Pearson	1	0,680**
	Sig. (bilateral)		0,005
	N	15	15
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	0,680**	1
	Sig. (bilateral)	0,005	
	N	15	15

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados obtenidos por los datos recopilados de la muestra

Interpretación

En la tabla 25 se determina el nivel de correlación entre la segunda dimensión de las variables de estudio “control simultáneo” y “ejecución presupuestal” en un valor de coeficiente de Pearson de 0,680 con significancia de 0,005 inferior al 0,01 que según la jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson el dicho valor demuestra que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio, demostrándose una asociación proporcional directa, es decir, que el control simultáneo permite monitorear en su momento las actividades en la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco. De tal forma se acepta la segunda hipótesis específica.

He3. Existe relación significativa entre el control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

Tabla 26

Nivel de correlación del control posterior y ejecución presupuestal

		Controlposterior	Ejecuciónpresupuestal
Controlposterior	Correlación de Pearson	1	0,361
	Sig. (bilateral)		0,018
	N	15	15
Ejecuciónpresupuestal	Correlación de Pearson	0,361	1
	Sig. (bilateral)	0,018	
	N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Resultados obtenidos por los datos recopilados de la muestra

Interpretación

En la tabla 26 se determina el nivel de correlación entre la tercera dimensión de la variables de estudio “control posterior” y “ejecución presupuestal” en un valor de coeficiente de Pearson de 0,361 con significancia de 0,018 inferior al 0,05 que según la jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson el dicho valor demuestra que existe una correlación positiva débil entre las variables de estudio, aunque sea débil su relación se evidencia una asociación directamente proporcional, ya que el control posterior solo permite identificar hallazgos después que se haya ejecutado el presupuesto y culminado las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco. De tal forma se acepta la tercera hipótesis específica.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La investigación presentada está asociada a la descripción cuantitativa de las variables “control gubernamental” y “ejecución presupuestal” que ha permitido identificar la importancia para mejorar las prácticas y funciones en la gestión pública del Gobierno Regional de Huánuco. A base del nivel de investigación ejecutada, el estudio ha logrado abordar actividades consistentes a la solución del problema, tales como:

- Mediante la utilización de la estadística, se pudo obtener resultados de frecuencias descriptivos y correlacionales que permitieron identificar comportamiento de asociación proporcional entre las variables de estudio alcanzándose de esta forma los objetivos de la investigación y logrando confirmar hipótesis formuladas.
- En base a la discusión con las teorías e investigaciones de terceros indicadas en el marco teórico de la investigación, se lograron resaltar que el “Control gubernamental” sin duda permite que la ejecución del presupuesto de las obras cumpla con la finalidad pública en el marco de las normas y directivas de ejecución presupuestal (Decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de presupuesto público, Directiva 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y otras normas internas). Además, a través de las acciones de control previo, simultaneo y posterior se logra mejorar monitorear, evaluar e identificar hechos adversos que permitan tomar acciones pertinentes para corregir errores, sancionar practicas inadecuadas e implementar herramientas que coadyuve mejorar la ejecución presupuestal de las obras en el Gobierno Regional de Huánuco.
- A través de las conclusiones, se pudieron lograr formular recomendaciones relevantes para la muestra de estudio, de tal

forma sea utilizada y aplicada como instrumentó para mejorar y fortalecer las acciones del control gubernamental cuyo fin permita supervisar, evaluar y monitorear de manera previo, simultánea y posterior la ejecución presupuestal de las obras con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público.

5.2. PROPUESTAS DE NUEVAS HIPÓTESIS

Con respecto al objetivo general: Analizar la relación existente entre Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021. El resultado del estudio realizada arrojó el 0,634 con significancia de 0,011 como se observa en la tabla 23, la cual establece la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio: control gubernamental y ejecución presupuestal. De tal forma se procedió aceptar la hipótesis general afirmándose que el control gubernamental se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal, ya que, a través de las acciones de control permite mejorar el manejo, corregir comportamientos y malas prácticas en la ejecución del presupuesto público, como lo afirma Franco et al. (2019) en su investigación indican que los controles en la administración pública orientan a la conducta y actos de los funcionarios en el manejo del presupuesto público, las cuales son relativos para conseguir la transparencia en su ejecución, que cada desembolso de recursos públicos se pueda sustentar con documentos fuentes. Un deficiente control abre paso a concebir comportamientos fraudulentos en la rendición de cuentas y prácticas de favoritismo que llevan a desembolsar presupuestos de mala manera, es decir con manipulaciones de cantidades y precios. No obstante, en la investigación de Mamani y Roque (2021) indican que, el control gubernamental permite mejorar los procesos presupuestarios, ya que esta permite realizar la verificación, constante de las responsabilidades y funciones que realizan los servidores con respecto al uso del presupuesto para mejorar las buenas prácticas y lograr resultados en el marco de las disposiciones legales. Es importante señalar siendo un proceso integro el control permite estar a la vanguardia de

las acciones y resultados de la gestión gubernamental en el marco de las normativas, lineamientos de política y planes de acción” (Contraloría General de la República, 2017). Por ello, es un instrumento que no debe desvincularse de las actividades técnicas, administrativas y financieras con la ejecución de obras del Gobierno Regional de Huánuco. No obstante, en la tabla 6 y figura 4 se observa que el 86.67% de los encuestados indicaron que las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra “no” se están cumpliendo las disposiciones legales, y mientras que en la tabla 7 se evidencia el 66.67% de los encuestados indicaron que los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco no están de acuerdo al presupuesto establecida. Por lo cual en la entidad en estudio no se está ejecutando de manera adecuada el presupuesto de las obras y que sin duda existe necesidad de fortalecer el control gubernamental en todas sus dimensiones.

Con respecto al objetivo específico uno: Determinar la relación existente entre control previo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021. Según el resultado del estudio se obtuvo 0,565 con significancia de 0,0028 como se observa en la tabla 24, la cual establece la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio: “control previo” y “ejecución presupuestal”. De tal forma se procedió aceptar la primera hipótesis específica. La investigación de González y Mosquera (2020) “Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia”, indica que el control previo detecta oportunamente la inadecuada ejecución de los presupuestos públicos y la corrupción que se consume en la medida de su trayectoria en las inversiones y actividades públicas, por lo que está llamado a prevenir fraudes, malas prácticas y corrupción en el uso de los recursos. No obstante, en nuestra investigación podemos apreciar que en la tabla 4 y figura 2, se ha llegado detectar a través de este control, que los adicionales presupuestales de obras en el Gobierno Regional de Huánuco previo a su autorización no cuentan con el debido sustento técnico por el supervisor y residente de obra, toda vez que el 66.67% indicaron que la mayoría de los adicionales de obra carecen del

documento técnico que justifique el porqué del adicional, eso lo menciona en el artículo 157 del Decreto Supremo 344-2018-EF que el adicional de obra no es solamente presentar informes técnicos solicitando adicional, sino que tienen un proceso para su aprobación que amerita evaluarlo y consultar a la Contraloría General de la república. De la misma forma, en la tabla 5 y figura 3 un 66.67% indicaron que las obras ejecutada no cuentan con garantía de mantenimiento posterior a su ejecución debido a la irresponsabilidad administrativa y técnica por parte de la entidad. como indica en el literal d) del artículo 4 del Decreto Legislativo 1252 que el funcionamiento de una obra que toda obra ejecutada y terminada debe generar valor operativo permitiendo otorgar el servicio por la que fue originando, es decir provisionar el servicio en favor de la población. Además, debe tener un seguimiento y mantenimiento constante como garantía de su operatividad, no basta con realizar la entrega, sino garantizar su funcionamiento. Ante esta premisa, podemos afirmar que el control previo permite detectar esos escenarios indicadas cuyo fin es prevenir y mejorar las actividades del Estado.

Con respecto al segundo objetivo específico: Determinar la relación existente entre “control Simultáneo” y la “ejecución presupuestal” de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021. El resultado arrojó 0,680 con significancia de 0,005 como se observa en la tabla 25, la cual establece la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio: “control simultaneo” y “ejecución presupuestal”. De tal forma se procedió aceptar la segunda hipótesis específica. La Contraloría General de la República (2017) indica que:

El control simultaneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática las actividades de un proceso en curso con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad para adoptar las acciones preventivas y correctivas.

Con referente al resultado de nuestra investigación, a través de este control, se ha detectado que las obras en ejecución del Gobierno Regional

de Huánuco, que sus costos y avances no están de acuerdo al presupuesto establecida, es decir que existe desorden en la distribución del presupuesto que no guardan relación a la estructura presupuestal que se establece en el expediente técnico, toda vez que en la tabla 7 y figura 5 el 66.67% lo confirmaron. Asimismo, las acciones del control previo es obtener “evidencias suficientes y apropiadas que permitan identificar hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal” e identificar riesgos de ejecución de obras y comunicarlas en su momento, para ello es necesario realizar constantes visitas inopinadas a las obras que se están ejecutando. No obstante, en la tabla 8 y figura 6 en un 86.67 los encuestados indican que muchas veces a través del control simultaneo no se detectan riesgos de ejecución de las obras por el mismo hecho que no se realiza constantes visitas inopinadas a las obras ni para la revisión de los documentos fuentes de gasto de las obras del Gobierno Regional de Huánuco, siendo esto un problema muy serio que necesita ser atendida y fortalecida por el Órgano de Control Institucional de la Entidad en estudio.

El objetivo específico tercero fue: Determinar la relación existente entre control posterior y la ejecución presupuestal de obras públicas. El resultado arrojó 0,361 con significancia de 0,018 como se observa en la tabla 26, la cual establece la existencia de una correlación positiva media entre las variables de estudio: “control posterior” y “ejecución presupuestal”. De tal forma se procedió aceptar la tercera hipótesis específica. La investigación de Piundo (2018) “Control presupuestal y programación en la ejecución de obras modalidad administración directa del Gobierno Regional de Huánuco 2018”, indica que un eficiente control al presupuesto de las obras permite ejecutarla según lo programado y según las normativas pertinentes. Además, el control permite detectar posteriormente a las actividades de gasto de una obra errores y malas prácticas que debería ser sancionadas y corregidas o subsanadas. Por su parte la Contraloría General de la República (2017) explica que el control posterior es “la ejecución de procedimientos orientados a evaluar el resultado de las operaciones, efectuar la evaluación de los actos. Y cuando se trata de una obra pública ejecutada se realiza la verificación del cumplimiento de las normativas, la

razonabilidad del gasto público y la calidad. En el caso de nuestra investigación, el 40% de los encuestados según tabla 10, indicaron que las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional e Huánuco no cumplen con las normativas de ejecución presupuestal, tales como la directiva de ejecución presupuestal (Directiva 0007-2020-EF), la ley del sistema de presupuesto (Decreto Legislativo 1440), y con las normas de contrataciones del estado y reglamento (Ley 30225, y Decreto supremo 344-2018). Y en la tabla 11, indican que el control posterior está detectando que el presupuesto que se ejecuta en las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco no guardan razonabilidad en su gasto con respecto a la obra terminada, identificando responsabilidades administrativas, civiles y penales que en la actualidad está siendo investigados por el ministerio público.

CONCLUSIONES

1. Se realizó el análisis de relación entre “Control gubernamental” y ejecución presupuestal” obteniéndose un valor de 0,634 con significancia de 0,011 (véase en la tabla 23), la cual se estableció una correlación positiva media entre las variables de estudio, afirmándose que, a mayor control gubernamental, la ejecución presupuestal será mejor y adecuada en las obras del Gobierno Regional de Huánuco. En tal sentido se concluye, que el control gubernamental viene a ser un instrumento que debe tener la mayor atención en la administración pública, ya que esta permite no solamente detectar responsabilidades ante un hallazgo sino también promueve las buenas prácticas y ayuda a corregir los errores en la ejecución del presupuesto público.
2. Se determinó la relación entre “control previo” y “ejecución presupuestal”, logrando un valor de 0,565 con significancia de 0,0028 (véase en la tabla 24), estableciéndose una correlación positiva media entre las variables de estudio, la cual indica que el control previo en las obras del Gobierno Regional de Huánuco está permitiendo verificar anticipadamente los adicionales presupuestales, garantías y el cumplimiento normativo para la ejecución de las obras, cuya finalidad es minimizar actos de irregularidades en los documentos que anteceden a la utilización del presupuesto.
3. Se determinó la relación entre “control simultaneo” y la “ejecución presupuestal”, logrando un valor de 0,680 con significancia de 0,005 (véase en la tabla 25), estableciéndose una correlación positiva media entre las variables de estudio, lo cual indica que el control simultaneo en la ejecución presupuestal de las obras del Gobierno Regional de Huánuco, está permitiendo monitorear y verificar los procesos de su ejecución en su momento oportuno, con la finalidad de identificar y comunicar riesgos originadas por actos fraudulentos e ilícitos por parte de los funcionarios y servidores, cuyas funciones están vinculadas con la ejecución presupuestal de las obras. Por tanto, es responsabilidad de la Entidad pública tomar medidas oportunas para

no perjudicar la calidad de la ejecución presupuestal de las obras publicas.

4. Se determinó la relación entre “control posterior” y la “ejecución presupuestal”, logrando un valor de 0,361 con significancia de 0,018 (véase en la tabla 26), estableciéndose una correlación positiva débil entre las variables de estudio, lo cual indica que el control posterior en la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco está siendo muy eficiente para descubrir e identificar actos corrupción, practicas ilícitos en la contratación de bienes y servicios para las obras por administración directa, obras que han sido culminadas pero la mayor parte no cuentan con la liquidación técnica ni financiera, la cual no permite realizar el acta de recepción de obra por parte de la comisión, véase en la tabla 20 que el 40% indican que las obras culminadas no cuentan con la respectiva acta de recepción de obra. Asimismo, existe múltiples observaciones en su ejecución presupuestal con lo programado como se señala en la tabla 19 que un 73.33% de los encuestados indican que la ejecución presupuestal no concuerda con lo programado, por lo cual es responsabilidad de los funcionarios y servidores públicas de la entidad en estudio en subsanar estas dificultades.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Jefe del Órgano de Control Institucional promover conductas de autocontrol y autorregulación en los funcionarios y servidores públicos cuya función este relacionadas con la ejecución presupuestal de las obras en el Gobierno Regional de Huánuco, con la finalidad de fortalecer el control gubernamental para mejorar las acciones y prácticas en la ejecución presupuestal.
2. Se recomienda al Jefe del Órgano de Control Institucional, realizar actos previos de control en las obras que se van a ejecutar, a través de actividades participativas con las distintas dependencias, tales como el Gerente Regional de obras, Administrador de contratos de obras, Supervisores de obras, Residentes de obras, Dirección de logística entre otras dependencias vinculadas a la ejecución presupuestal de las obras con la finalidad de verificar anticipadamente su antecedentes documentarias, técnicas y administrativas de las obras estén de acuerdo al marco normativo.
3. Se recomienda al Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco fortalecer más el control simultaneo realizando visitas inopinadas a las obras y revisión constante de los actuados de ejecución presupuestal de las obras para que de esta forma se pueda identificar actos fraudulentos y prácticas inadecuadas y se puedan corregir oportunamente.
4. Se recomienda al Jefe del Órgano de Control Institucional, insistir a los funcionarios y al titular del Gobierno Regional de Huánuco que todas las obras culminadas cuyas observaciones hayan sido encontradas por las acciones de control posterior, sean subsanadas bajo responsabilidad para su respectiva transferencia a su sector.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argandoña, M. (2017). Nuevo Enfoque de la Auditoria Financiera Presupuestal y de Gestión Gubernamental. *Marketing Consultores S.A Editores*.
- Barrionuevo, R. B. (2019). *Las normas generales del control gubernamental y su incidencia en los actos de corrupción en las obras públicas de las Municipalidades del Callejon de Huyalas 2016*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Repositorio Institucional UNSAM.<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3321>.
- Bustamante, P. (2018). Auditoria gubernamental. *Publicaciones de la Universidad Continental*.
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/control-gubernamental-dos-motivos-para-conocer-su-importancia>.
- Capcha, E. M. (2018). *Análisis de la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y Administración directa en la Municipalidad Distrital de Molino Huánuco 2015*. Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Repositorio Institucional UNHEVAL.
<http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2909/PGP%2000064%20C27.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Carrasco, D. (2006). *Metodología de la Investigación Científica (2.ª ed.)*. San Marcos. <https://books.google.com.pe/books?id=pgThrQEACAAJ&dq>.
- Castaño, H., Henao, Z. y Ruiz, H. (2015). Autocontrol: una utopía para las administraciones municipales del Valle de Aburrá. *Revista UDEA*, (1),5.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/download/26730/20780149/105659>.
- Contraloría General de la República del Perú (2018). Control interno. *Gestión pública eficiente*.
- Contraloría General de la Republica (2017). *Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos*. Departamento de Prevención de la Corrupción.
- Decreto Legislativo 1252 (2016). *Sistema Nacional de programación Multianual y de Gestiones de Inversiones*. Diario oficial el peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/decretos-legislativos/15603-decreto-legislativo-n-1252/file>.
- Decreto Supremo 344-2018-EF (2018). *Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-

EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf.

Decreto Supremo 344-2018-EF (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/235964-344-2018-ef>.

Decreto Legislativo 1440 (2018). *Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Diario oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360->.

Diario Gestión (2021). Economía. *Corrupción estatal en Huánuco generó un perjuicio económico de más de S/ 391.6 millones*.

Díaz, O. E. (2017). El control gubernamental en el sector público. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 81-112.

Directiva 0007-2020-EF/50.01 (2020). *Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones*. Diario oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-no-0007-2020-ef5001-directiva-para-resolucion-directoral-no-0034-2020-ef5001-1916350-1/>.

Directiva 011-2016-CG/GPROD (2016). *Servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra*. Diario oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-n-011-2016-cggprod-denominada-servi-resolucion-no-147-2016-cg-y-directiva-n-011-2016-cggprod-1380286-1/>.

Escobar, R. M. (2018). *El control gubernamental y el sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Huánuco*. Universidad de Huánuco. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/973>.

Franco, V., Ramírez, B. y Chinkousky, G. (2019). Los controles a la administración pública en Colombia. Una aproximación al control social al presupuesto participativo en Medellín. *Reflexión política*, 21(41), 12. <https://biblat.unam.mx/es/revista/reflexion-politica/articulo/los-controles-a-la-administracion-publica-en-colombia-una-aproximacion-al-control-social-al-presupuesto-participativo-en-medellin>.

Gamarra, F. (2019). *Ejecución presupuestal y la calidad del gasto público de la Unidad Ejecutora 002 DIRECFIN PNP, año 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42739>.

González, Z. y Mosquera, P. (2020). Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en

Colombia. *Vía Inveniendi Et Iudicandi*, 15(1),19. [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/5602/560268191004/560268191004.pdf](https://www.redalyc.org/journal/5602/560268191004/560268191004.pdf).

Hernández, H. R., Carlos, F. y Baptista, L. P. (2014). Metodología de la Investigación. (6.^a ed.). Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana.

Instituto de Ciencias HEGEL (20 de octubre de 2020). *HEGEL*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/la-ejecucion-de-obras-publicas-en-la-ley-30225/>

Ley 27785, C. (2018). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/361328-27785>.

Mamani, O. A. y Roque, H. L. (2021). *El control gubernamental y su influencia en los procesos presupuestarios de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios 2019*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Repositorio Institucional UNAMD. <https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/726>.

Mantilla, S. (2018). Auditoría del Control interno. *EcoEdiciones*.

MECI. (2022). Modelo Estándar de Control Interno. Minciencias. https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo.

Ministerio de Economía y Finanzas (2020). *Portal del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Negrete, B. (2019). *Impacto económico de la optimización del gasto público en el presupuesto general del estado ecuatoriano en los ejercicios fiscales 2016-2017-2018 y en la elaboración de la proforma 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio institucional UCE. [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/18845/1/T-UCE-0003-CAD-057-P.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/18845/1/T-UCE-0003-CAD-057-P.pdf).

Omonte, U. J. y Rojas, L. S. (2019). *Proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto en una unidad ejecutora de una entidad del Estado, Lima 2019*. Universidad San Ignacio de Loyola. Repositorio Institucional USL. <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/9655>.

Paco, M. L. y Mantari, A. W. (2014). *El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013*. Universidad Nacional de Huancavelica. Repositorio Institucional UNH. <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/325>.

- Piundo, F. L. (2018). *Control presupuestario y programación de ejecución de obras por administración directa del Gobierno Regional de Huánuco 2018*. Universidad de Huánuco. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1238;jsessionid=F18966F8979E466B28A43BB2BBF5808C>.
- Resolución de Contraloría 147-2016-CG (2016). *Aprobar la Directiva N° 011-2016-CG/GPROD denominada "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra"*. Diario oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-n-011-2016-cggprod-denominada-servi-resolucion-no-147-2016-cg-y-directiva-n-011-2016-cggprod-1380286-1/>.
- Rivera, J., Guerrero, N., García, L. y Jaramillo, S. (2017). La gestión administrativa y su incidencia en el compromiso laboral de la Policía Nacional del Ecuador.
- Shack, Y. (2019). Modelo de control concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célebre y oportuno del control, gubernamental en el Perú. <https://archivo.olacefs.com/el-modelo-de-control-concurrente-como-eje-central-de-un-enfoque-preventivo-celere-y-oportuno-del-control-gubernamental-en-el-peru/>.
- Serrano, S. J. (2016). *El control interno de la administración Pública*. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Ediciones SA de CV. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/EL%20CONTROL%20INTERNO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Herrera Fernández, E. (2022). Control gubernamental y ejecución presupuestal de las obras públicas del gobierno regional de Huánuco 2021 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene la finalidad de recopilar datos para desarrollar el trabajo de investigación titulada: Control gubernamental y ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021.

Los datos que proporcione se utilizarán con fines propiamente académicos

Se le agradece anticipadamente por su cooperación para llevarse a cabo el trabajo de investigación.

Marque la respuesta con una "X" de acuerdo a su perspectiva

Fecha:

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
Variable Independiente: Control Gubernamental	No	No opina	Si
Dimensión 1 Control previo			
Los adicionales presupuestales de las obras que ejecuta el Gobierno regional de Huánuco tienen el debido sustento para su autorización			
¿Las obras culminadas del Gobierno Regional de Huánuco cuentan con las garantías de mantenimiento posterior de su ejecución?			
¿Las actividades, así como técnicas y administrativas en la ejecución del presupuesto de obra cumplen con las normativas pertinentes?			
Dimensión 2 control simultaneo			
¿Los costos y avances de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Huánuco están de acuerdo al presupuesto establecida?			
¿A través del control simultaneo en las obras, se evidencian constantemente riesgos de su ejecución?			
¿Los responsables de la ejecución de las obras del Gobierno Regional subsanan las observaciones pertinentes hechas por el órgano de control?			
Dimensión 3 Control posterior			

¿Las obras que se ejecutan en el Gobierno Regional de Huánuco cumplen cabalmente con las normas de ejecución presupuestal?			
¿Al realizar el control posterior al gasto público de la ejecución de las obras se evidencia razonabilidad de acuerdo al marco presupuestal aprobado?			
¿De acuerdo al informe del control posterior a las obras públicas ejecutadas por la Entidad, se evidencia calidad de ejecución presupuestal?			
Variable dependiente: Ejecución presupuestal de obras			
Dimensión 1 Documentos fuentes			
¿Al realizar auditoria a los actos preparatorios de la ejecución de las obras, cumplen con las directivas internas del Gobierno Regional de Huánuco?			
¿Los documentos que acreditan la disponibilidad del presupuesto de obra cumplen los requisitos normativos del presupuesto?			
¿Al realizar una auditoría, todas las operaciones de afectación presupuestal de las obras, cuentan con los documentos fuentes que la sustentan?			
Dimensión 2 Responsabilidad presupuestal de obra			
¿Al realizar auditoria, el responsable de la oficina de presupuesto cuenta con los documentos que sustenten la programación de compromiso anual del presupuesto?			
¿El responsable de la oficina de presupuesto realiza seguimiento de la ejecución del presupuesto de las obras?			
¿Al realizar auditoria a las obras públicas, el residente y supervisor de obra cuenta con los analíticos presupuestales pertinentes?			
Dimensión 3 Liquidación de obra			
¿Al realizar auditoria financiera a las obras públicas, la ejecución presupuestal concuerda con lo programado?			
¿Todas las obras culminadas cuentan con la respectiva acta de recepción de obra?			
¿Durante una auditoria a las obras ejecutadas, se evidencia observaciones no subsanadas?			

ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Control gubernamental y ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021								
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología		
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Independiente					
¿Cuál es la relación existente entre Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?	Analizar la relación existente entre Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021	Existe relación significativa entre el Control Gubernamental y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021	Control Gubernamental	Control previo	Autorización de presupuestos adicionales de obra	Tipo de Investigación Aplicada		
					Garantías de las obras			
					Verificación preventiva de normas			
				Control Simultaneo	Procesos del desarrollo de la ejecución de la obra		Enfoque Cuantitativo	
					riesgos identificados por el equipo a cargo			
					Comunicación de riesgos de ejecución de obras			
				Control posterior	Cumplimiento de normativas			Nivel de Investigación Descriptivo Correlacional
					Razonabilidad del gasto publico			
					Calidad de la obra			
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis Especifica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores			
¿Cuál es la relación existente entre control previo y la ejecución	Determinar la relación existente entre control previo y la ejecución	Existe relación significativa entre el control previo y la	Ejecución presupuestal de obras publicas	Documentos fuentes	Documentos administrativos de obra			

presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?	presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021	ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021		Documentos que acreditan la disponibilidad de presupuesto	Diseño de Investigación	
				Documentos que acreditan el desembolso del presupuesto		Descriptivo no experimental
¿Cuál es la relación existente entre control simultaneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?	Determinar la relación existente entre control Simultaneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021	Existe relación significativa entre el control simultaneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021		Programación del compromiso anual de obra	Tipo de Muestreo	
			Responsabilidad presupuestal de obra	Seguimiento presupuestal de obra		
				Analítico de presupuesto de obra		
¿Cuál es la relación existente entre control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021?	Determinar la relación existente entre control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021	Existe relación significativa entre el control posterior y la ejecución presupuestal de las obras públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021		Ejecución Vs programación presupuestal	No Probabilístico	
			Liquidación de obras	Acta de Recepción de obra	Técnica E instrumento	
				Recepción de obra	Cuestionario	

ANEXO 3 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : LEONARDO BELTRAN CARLOS DANTE
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : 26 de mayo del 2022
Autor del Instrumento : Enzo Isaias Herrera Fernández

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 17

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 26 de mayo del 2022

Firma del experto
DNI 43962129



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : LISTER PIUNDO FLORES
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : 24 de mayo del 2022
Autor del Instrumento : Enzo Isaias Herrera Fernández

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 17

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 24 de mayo del 2022

Firma del experto
DNI 45383241

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : JULIA PALOMINO GONZALES
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : 24 de mayo del 2022
Autor del Instrumento : Enzo Isaias Herrera Fernández

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 17

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 24 de mayo del 2022

Firma del experto
DNI 42489836

ANEXO 4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

01

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SUMILLA: SOLICITO
AUTORIZACIÓN PARA
APLICAR CUESTIONARIO
DESARROLLO DEL
TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN DE
TESIS.



Dr. ERASMO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SIXTO
Presidente del Gobierno Regional de Huánuco

Yo, Enzo Isaiás Herrera Fernández identificado con DNI N° 41632825, domiciliado en calle Tacna N° 142 distrito, provincia, departamento Huánuco, con teléfono 991318330 y correo electrónico enzoherrerafernandez@gmail.com. Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

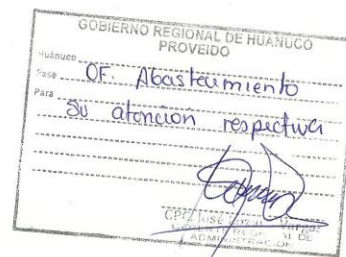
Que, en atención al art. 2 Inciso 20, de la constitución política (**derecho de petición**) recorro a su digno despacho a efectos de SOLICITAR ordene a quien corresponda permita al suscrito para aplicar cuestionario con la finalidad de desarrollar el trabajo de Investigación titulado "Control gubernamental y ejecución presupuestal de las obras Públicas del Gobierno regional de Huánuco 2021" para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables, con mención en Auditoría y Tributación, teniendo las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es de conocimiento público, que para la obtención del grado, la ejecución de la Tesis resulta indispensable, dentro de las cuales "la aplicación del cuestionario" son el instrumento de recolección de datos más utilizados. Precisando que el suscrito respetará y acatará los protocolos de la bioseguridad en el contexto de esta pandemia COVID 19 y todas aquellas que su institución exija al momento de tener contacto con los trabajadores que vienen laborando de manera presencial.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco, 27 de Mayo del 2022


CPC. Enzo Isaiás Herrera Fernández
Mat. 142830
DNI: 41632825



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GOBERNACIÓN REGIONAL
Huánuco: 01 MAY 2022
Pase a: Secretaría
Para: de los fines
D. JOSE IGNACIO FERNÁNDEZ SOTO
ABOR REGIONAL (e)

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Of. de Abastecimiento
REC
01 JUN. 2022
Reg. de Doc.....
Reg. de Exp.....
Folios..... Hora:..... Firma:.....

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Huánuco: 01 JUN 2022
Pase: Secretaría
Para: su atención
C.P.C. Magali Tais Mayorca Salazar
Director (a) de la Of. de Abastecimiento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 003690-2022-GRH-GRA/OA

HORA: 9

FOLIOS:

FIRMA:

SGD

Doc. 03181367

Exp. 02004043

A : C.P.C. JOSE LOZANO VARGAS
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : C.P.C MAGALI TAIS MAYORCA SALAZAR
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : REMITO SOLICITUD PARA APLICAR CUESTIONARIO
DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DE TESIS

REF : 1) SOLICITUD S/N

FECHA : HUÁNUCO, 03 DE JUNIO DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de referencia donde el C.P.C Enzo Isaias Herrera Fernández, solicitó autorización para aplicar cuestionario con la finalidad de desarrollar el trabajo de investigación titulado "CONTROL GUBERNAMENTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2021" para optar el grado académico de maestro en ciencias contables; con mención en auditoría y tributación.

En ese sentido se sugiere derivar el presente documento a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, para su atención y trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Magali Tais Mayorca Salazar
Directora de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECEPCION

07 JUN 2022

Reg. de Exp.
Reg. de Doc.
Folios Hora: 12 Firma: /

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
Oficina De Gestion De Recursos Humanos

Huanuco
Pase Sr. Miguel
Para Supon
de documento original

Dr. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Gestión de Recursos Humanos

CC
MR



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 08 de Junio de 2022

CARTA N° 163-2022-GRH-GRA/OGRH.

SEÑOR
ENZO ISAIS HERRERA FERNÁNDEZ
CALLE TACNA N° 142
HUANUCO.-

Correo electrónico: enzoherrerafernandez@gmail.com
Celular N° 991318330

ASUNTO : SOBRE AUTORIZACION PARA APLICAR CUESTIONARIO

REFERENCIA : a) INFORME N° 3690-2022-GRH-GRA/OA
b) SOLICITUD S/N

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional Huánuco, para comunicarle en mérito al documento de la referencia a), sobre su solicitud para adquirir una autorización de ingreso a la Sede Central del GRHCO., para aplicar un cuestionario a fin de desarrollar el trabajo de investigación titulado "Control Gubernamental y Ejecución Presupuestal de las Obras Públicas del Gobierno Regional de Huánuco 2021", requisito necesario para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables.

Al respecto y visto los documentos de la referencia, se AUTORIZA a su persona, el ingreso a la Institución, para proceder con dicho cuestionario.

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Amal
Dr. Roberto López Cahuaza
Director de Gestión de Recursos Humanos

DOC	03191098
EXP.	02004043

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco
Teléfono: (062) 512124
<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

Nuestro compromiso es contigo

ANEXO 5 GALERÍA DE FOTOS







